



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 004-CM-GADMIPA-2022

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 27 de enero de 2022, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 003 de fecha 20 de enero de 2022.
- 4.- Análisis y Aprobación de la primera reforma presupuestaria mediante: Suplemento Crédito N° 01 del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno 2022
- 5.- Análisis y Aprobación en Primera instancia la Ordenanza de Alineación de la actualización del PDOT-PUGS-CODIGOS al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025
- 6.- Clausura.

Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 004-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 009-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 004-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 27 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 004 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 003 de fecha 20 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN Nro. 010-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 004-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 27 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** APROBAR POR MAYORÍA LA RESOLUCIONE Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 003 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022.

PUNTO CUATRO. - Análisis y Aprobación en Primera Instancia la Ordenanza de Alineación de la actualización del PDOT-PUGS-CODIGOS al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

RESOLUCIÓN Nro. 011-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 004-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 27 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 241 Constitución del Ecuador; Art. 322, 467, 54 literal c) e) 57 Literal a) e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 10 Reglamento de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicos; Art. 39 y 40 de la Ordenanza que Regula la



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno.
RESUELVEN: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. – Análisis y aprobación de la primera reforma presupuestaria mediante traspaso y suplemento de créditos Nro. 01 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno 2022. La suma de USD 7. 805. 403, 36 (siete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos tres con 36/100 dólares americanos).

RESOLUCIÓN Nro. 012-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 004-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 27 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos; 57 Literal a) 60 Literal o), 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVEN: APROBAR LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRASPASO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS NRO. 01 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2022. LA SUMA DE USD 7. 805. 403, 36 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 36/100 DÓLARES AMERICANOS). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS: Análisis y aprobación de solicitud de donación de un predio a la Federación Deportiva de Pastaza.

RESOLUCIÓN Nro. 013-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 004-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 27 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos; 57 Literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVEN DEJAR EN CONOCIMIENTO LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN PREDIO A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA POR FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SUSTENTAEN AL PEDIDO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



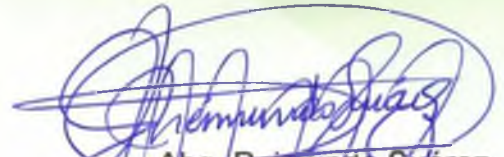


GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

De conformidad a los Artículos 60 Lít. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greff Aviléz
ALCALDE GADMIPA


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 004-CM-GADMIPA-2022, realizada el 27 de enero de 2022.

LO CERTIFICO


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



GAD. MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 004-2022 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 20 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H: 34 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 004-CM-GADMIPA-2022, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

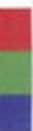
- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 00 de fecha 20 de enero de 2022.
- 4.- Análisis y aprobación de la primera reforma presupuestaria mediante traspaso y suplemento de créditos Nro. 01 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno 2022. La suma de 7. 805. 403, 36 (siete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos tres con 36/100 dólares americanos)
- 5.- Análisis y Aprobación en Primera Instancia la Ordenanza de Alineación de la actualización del PDOT-PUGS-CODIGOS al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.
- 6.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Alcalde Ing. Cesar Grefa; Ing. Rita Andy Shiguango, Lcdo. José Albero Andy Shiguango, Señor Nelson Remigio Cerda Andi; Lcdo. Ricardo Nenquihui, Verónica Canelos concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 34 am declara, instalada la Sesión Ordinaria 004-CM-GADMIPA-2022.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

El Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen, antes propone incorporar un nuevo punto: *Análisis y aprobación de solicitud de donación de un predio a la Federación Deportiva de Pastaza e igualmente solicita que el orden del día los puntos se cambie en su tratamiento, en el orden N.- 4 se trate el 5to punto y en el 5to. Punto se trate el 4to punto.* Propuesta que es apoyado por todos los concejales y concejalas. Seguido, el concejal José Andy Shiguango mociona y propone para aprobar el





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



orden del día, moción que es apoyado por la Concejala Rita Andy Shiguango. Por lo tanto, el nuevo orden del día queda de la siguiente manera.

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 00 de fecha 20 de enero de 2022.
- 4.- Análisis y Aprobación en Primera Instancia la Ordenanza de Alineación de la actualización del PDOT-PUGS-CODIGOS al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.
- 5.- Análisis y aprobación de la primera reforma presupuestaria mediante traspaso y suplemento de créditos Nro. 01 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno 2022. La suma de 7. 805. 403, 36 (siete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos tres con 36/100 dólares americanos).
- 6.- Análisis y aprobación de solicitud de donación de un predio a la Federación Deportiva de Pastaza.
- 7.- Clausura.

Continuando el Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
06	Concejala	Verónica Canelos	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 009-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
 032 780 093 / 032 780 094
 municipio_arajuno@yahoo.es
 www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 004-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 27 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 004 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 003 de fecha 20 de enero de 2022.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 003 de fecha 20 de enero de 2022. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal Nelson Remigio Cerda Andi mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Concejal Nelson Cerda Andy. El Ing. Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
06	Concejala	Verónica Canelos	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 010-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 004-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 27 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LA RESOLUCIONE Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 003 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022.**

PUNTO CUATRO.- Análisis y Aprobación en Primera Instancia la Ordenanza de Alineación de la actualización del PDOT-PUGS-CODIGOS al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Ing. Cesar Grefa Alcalde, indica que una vez actualizado el PDOT del Municipio se debe aprobar esta ordenanza al igual que en otras instituciones de los gobiernos seccionales, existe una norma o una ley para aprobar y subir al sistema hasta el 31 de enero 2022, informa que estamos dentro del término legal.

Interviene el Señor concejal Nelson Cerda Andi Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, informa que la ordenanza fue trabajado y analizado de manera conjunto con los miembros, técnicos de la dirección de Planificación y jurídica. Señala que existe un pronunciamiento jurídico sobre el tema.

Seguido toma la palabra la Abogada Mayra Tello Procuradora Síndica quien indica que dará contestación el informe a la **ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.**

Mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2022-0007-O, 26 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Fabián Gordón – Director de Planificación en el que solicitar el pronunciamiento Jurídico de constitucionalidad, Legalidad y conveniencia, de ser pertinente para iniciar con el trámite respecto.

NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 6 del artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: "...promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.";

El artículo 100, 238, 241 264 numeral 1 de la Constitución del Ecuador son dictámenes para la aplicación y aprobación de esta ordenanza. Al igual el artículo 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión"; en el mismo sentido el artículo 53 del COOTAD determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva (...), para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. Al igual que el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, dispone que: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices

metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

En tal sentido sostiene que es meritorio que los miembros del concejo municipal deben conocer y aprobar la presente ordenanza. También los procesos de aprobación de la ordenanza:

Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, aprobada 04 de enero de 2011, en su parte pertinente manifiesta:

Artículo 39.- Inicio del trámite. - Una vez presentado el proyecto de Ordenanza, el Alcalde lo remitirá a la Comisión de Legislación para que en el plazo máximo de 30 de días emita el informe sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomiende su trámite con o sin modificaciones. Si no emitiera el informe en el plazo fijado por el Alcalde o Alcaldesa, el Concejo tramitará prescindiendo del informe de la comisión.

Artículo 40.- Primer debate. - En el primer debate los concejales o concejales formularán las observaciones que estimen pertinentes y remitirá a la comisión de Legislación para que emita informe para segundo y definitivo debate en un plazo máximo de 30 días, tiempo durante el cual la comisión recibirá opiniones de especialistas en la materia, informes y opiniones de los servidores municipales que correspondan. Los consultados tendrán 10 días laborables para pronunciarse.

PRONUNCIAMIENTO:

Por lo que en mi calidad de Procuradora Síndica Municipal conjuntamente con el Sr. Nelson Cerda Concejal y Presidente de la Comisión de Legislación, manifestamos lo siguiente:

Se ha procedido a realizar la revisión del **PROYECTO DE ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025**, verificándose que el mismo guarda conformidad con la normativa legal vigente y la Ordenanza que regula la





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



organización y funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno artículo 39 por lo que se emite **INFORME JURÍDICO FAVORABLE** en lo cual se establece lo siguiente:

Es constitucional, legal y de conveniencia para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural del cantón Arajuno, por lo que recomiendo su trámite respectivo sin modificaciones, por lo se recomienda al señor Alcalde dar a conocer al Concejo Municipal para que resuelvan lo pertinente.

Informe que ponemos a consideración del Consejo Municipal de Arajuno para aprobación en primer debate.

Sr. Nelson Cerda Andy
PRESIDENTE COMISIÓN LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

Ab. Mayra Narcisa Tello Alarcón
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL

Retoma la palabra el Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, manifiesta que la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, es analizado y con el informe favorable firmado conjuntamente con el presidente de la comisión. Informa que también fue analizado por el concejo de planificación de participación ciudadana, informa que se ha cumplido con el debido proceso, asistido con el asesoramiento de la Instancia Planifica Ecuador y así dando cumplimiento el mandato de la ley.

Interviene el Arq. Anthony Calapucha técnico de la dirección de planificación quien hace la lectura artículo por artículo que van analizando y aprobando todos los contenidos conjuntamente con los concejales y concejales, igual el cuadro matriz explica de manera detalladamente en donde no existe observaciones de manera unánime los concejales aprueban sin observación o modificación alguna. Informa que son matrices impuestos por el sistema del gobierno.

Toma la palabra el Concejal José Andy Shiguango, indica que igualmente se ha analizado conjuntamente con los que conforman el concejo de planificación donde se vinculó con el plan nacional, compaginando con el plan cantonal. Indica que algunos objetivos no aplica con el GADMIPA. Resalta que es un tema porque es un dictamen legal, con lo expuesto mociona para aprobar el punto tratado, moción que es apoyado por la concejala Rita Andy Shiguango.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaria se tome votación Tomando las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejala	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos	Aprobado
06	Concejala	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 011-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 004-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 27 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 241 Constitución del Ecuador; Art. 322, 467, 54 literal c) e) 57 Literal a) e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 10 Reglamento de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicos; Art. 39 y 40 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno. **RESUELVEN: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO. - Análisis y aprobación de la primera reforma presupuestaria mediante traspaso y suplemento de créditos Nro. 01 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Plurinacional del Cantón Arajuno 2022. La suma de 7. 805. 403, 36 (siete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos tres con 36/100 dólares americanos)

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, indica que cada departamento ha solicitado las reforma los pendientes o lo que se requiere para el año una vez conocido el saldo caja banco, informa que son los recursos que se procederá a cancelar las cuentas pendientes y a iniciar a contratar las obras priorizados.

Seguidamente la Lcda. Patricia Chuchco, Jefa de Presupuesto interviene para exponer la reforma vía suplemento y traspaso de créditos: 1.- Saldos Caja Bancos del ejercicio económico 2021 USD 4. 257.487,85. 2.- Otros ingresos de proyectos en ejecución USD 3. 516. 280, 46. 3.- Traspasos USD 31.635,05. Detalladamente expone los fondos de presupuestos del estado, otros saldos. Total de saldos caja banco. Igualmente explica detenidamente el presupuesto detallado de cada dirección; pago de salario del personal, subrogación, indemnizaciones laborales, bienes de servicio de consumo, viáticos y subsistencia al interior, equipos sistemas y paquetes informáticos, maquinaria equipo. Que explica los requerimientos con el respectivo rubro de cada dirección departamental.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, por una consulta del Concejal José Andy Shiguango sobre la devolución de los recursos de la CTEA, sobre el equipo del Droun del Gad, informa que el municipio recuperó el valor del Droun por intermedio del seguro, de igual manera indica que los recursos del proyecto del agua de Tiguino financiado por la CTEA se devolvió por desconocimiento del Financiero, del mismo se ha solicitado la devolución conforme el contrato de convenio de transferencia de fondos, indica que lamentablemente no se puede recuperar a favor del municipio. El concejal José Andy Shiguango, recomienda que si se adquieren nuevamente los equipos de comunicación deben ser manejados por el personal capacitado. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, informa que se ha llegado un acuerdo de compra de 4 hectáreas en 60 mil dólares americanos a favor del GAD Arajuno con el Misionero Daniel Rogers, adiciona explicando que el primer pago será el 10% hasta el 15 de febrero el mismo que está contemplado en la reforma. En el mismo sentido la Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa, considera que los funcionarios quienes devolvieron el saldo del proyecto de la CTEA sin previo verificar el contrato de verificación de fondos deberían ser sancionados o por lo menos deben ser llamados la atención. Igualmente que el director de obras públicas no elabora bien los presupuestos de las obras, por ende las obras siempre salen con obras complementarias, excedentes o rubros nuevos, sostiene que los estudios deben ser bien realizados. Indica igualmente que el director de obras públicas hace creer mencionando que las obras están contratados con precios cómodos economizando los recursos a la institución, que en realidad termina costando al mismo costo con las obras complementarias, sostiene que eso se debe mejorar en las nuevas obras. El concejal José Andy Shiguango, recomienda que el estudio de las obras deben estar bien elaborados y analizados antes de contratar





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



para no salir con contratos complementarios que en realidad afecta los recursos de la institución. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, informa que el proyecto del Plan maestro del Agua está en buen camino la CTEA ha aprobado los USD 2.500.000,00 y el faltante toca gestionar para completar el costo total del proyecto. Igual indica que MACOMUNASA financiara unos usd 50.000,00 para comprar 2 vehículos. El concejal José Andy Shiguango, indica que los vehículos no están disponibles para trabajos de los concejales solicita que por intermedio del Alcalde disponga para la atención de servicios de vehículos. Rita Andy Shiguango Concejala, sugiere que el vehículo de la alcaldía conducido por el conductor Nilo Grefa está siendo mal utilizado dando atenciones entre fin de semana o feriado a personas no autorizados beneficiando a interés privadas, en el mismo sentido expone que la maquinaria pesada sin haber terminado el trabajo comunitario en Nushino Ishpingo ha salido para atender las actividades de la señora Marcia Andy limpiando peceras por 2 días consecutivos con lo expuesto solicita al alcalde tome medidas correctivos.

El concejal Nelson Cerda indica que las maquinarias tienen autorización para realizar trabajos donde la señora Marcia Andy, estima que son opiniones mal interpretado por las personas ajenas.

Seguidamente el concejal José Alberto Andy Shiguango mociona para aprobar el punto tratado, moción que es apoyado por el concejal Nelson Cerda Andi.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaria se tome votación Tomando las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Verónica Canelos	Aprobado
06	Concejala	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 012-CM-GADMIPA-2022





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 004-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 27 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos; 57 Literal a) 60 Literal o), 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **APROBAR LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRASPASO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS NRO. 01 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2022. LA SUMA DE 7. 805. 403, 36 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 36/100 DÓLARES AMERICANOS) . NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SEIS: Análisis y aprobación de solicitud de donación de un predio a la Federación Deportiva de Pastaza.

Una vez verificado los documentos los concejales de manera unánime manifiestan que no es importante tratar el punto por falta de documentos técnicos y detalles específicos que sustenten al pedido. Por lo tanto resuelven dejar en conocimiento para analizar en otra sesión del concejo. Por lo tanto, la resolución queda de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN Nro. 013-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinario Nro. 004-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 27 de enero del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos; 57 Literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVEN DEJAR EN CONOCIMIENTO LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN PREDIO A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA POR FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SUSTENTAN AL PEDIDO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO SIETE: Clausura.

El Ing. Cesar Grefa, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 004-CM-GADMIPA-2022, siendo las 11H: 53 am.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Ing. César Grefa

ALCALDE CANTON ARAJUNO

Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA

Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL

Lcdo. José Ardy
CONCEJAL

Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL

Sra. Verónica Canelos
CONCEJALA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N° 0057-ACPCCA -2022
Arajuno, 25 de enero de 2022

Señor
Abg. Reymundo Suarez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
Presente.


De mi consideración:

Por la presente sírvase incorporar al Seno del Consejo Municipal para su respectivo análisis y aprobación de la Ordenanza de alineación de la actualización del PDYOT-PUGS-CODIGOS al PND-2021-2025, de conformidad al Art. 6, del acuerdo N. ° SPN-SPN-2021-0010-A, de la Secretaria Nacional de Planificación que expide las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Adjunto la resolución del Concejo de Planificación del cantón Arajuno y anexo 1 (matriz de Alineación).

Cúmplase para fines legales pertinentes.

Atentamente


Ing. Cesar Greña
ALCALDE GADMIPA

GAD MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República en su Art. primero reconoce al Ecuador como Estado constitucional de derechos y de justicia, que busca regular la organización del poder y las fuentes del Derecho, genera de modo directo derechos y obligaciones inmediatamente exigibles; su eficacia ya no depende de la interposición de ninguna voluntad legislativa, sino que es directa e inmediata.

La Constitución de la República, en su Art. 238, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en tanto que el Art. 240 ibidem reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y su jurisdicción territorial, con lo cual los concejos cantonales están investidos de capacidad jurídica para dictar normas de interés y aplicación obligatoria dentro de su jurisdicción. También el Art. 264 de la Constitución prevé las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, las que según dispone el Art. 260 ibidem no impide el ejercicio concurrente en la gestión de los servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad de otros niveles de gobierno.

La Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), y la Ley Orgánica de Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determinan que los gobiernos municipales deben ejercer su competencia exclusiva de planificar el desarrollo y el ordenamiento territorial en su jurisdicción, así como controlar el uso y ocupación del suelo.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) prioriza todos aquellos aspectos que son de trascendencia para el desarrollo cantonal; para ello, los demás niveles de gobierno deben acoger esas decisiones municipales y articularlas con las suyas, las que deben gozar de legitimidad expresada a través de los espacios de participación ciudadana, como es el caso del Consejo Cantonal de Planificación.

Es necesario que a través de los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) se garanticen los derechos de las personas, para lo cual se debe proponer un Plan que responda a las realidades del cantón en su situación actual y de





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



forma prospectiva, en cuyo propósito se hace indispensable expedir normas regulatorias locales, con base en la normativa constitucional y legal aplicable.

Es de cumplimiento obligatorio para todos los gobiernos autónomos municipales la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigente, con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025; entiéndase por “alineación”, el ejercicio técnico de asociar los elementos orientadores de los instrumentos de planificación territorial local antes indicados al instrumento macro de la planificación nacional.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario alinear el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, para poder establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, en el marco del Sistema Nacional de Planificación;

Que, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar las competencias exclusivas y concurrentes entre varios niveles de gobierno, según el modelo de gestión de cada sector, proceso que es participativo;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 6 del artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: “...promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”;

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales locales y sectoriales;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe, que “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Que, los artículos 264 numeral 1 de la Constitución de la República y 55 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señalan que los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial;

Que, el artículo 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión";

Que, el artículo 53 del COOTAD determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva (...), para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Que, el artículo 56 del COOTAD determina que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el Libro I, Título II, Capítulo III, Sección Tercera del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se refiere a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, su contenido, objeto; y, modo de aprobación;

Que, el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, dispone que: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

Que, mediante Resolución No. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos;

Que, el artículo 2 ibídem, resuelve: "Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025";





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Que, el artículo 1 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, del 19 de noviembre de 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación expide las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025”, acuerda lo siguiente: “(...) establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el artículo 2 ibídem, expresa: “(...) será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y Parroquiales”.

Que, el artículo 4 ibídem, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto (...).

Que, el artículo 5 ibídem, expresa: “La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable”.

Que, el artículo 5 ibídem, expresa: “La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente. Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

Que, la disposición transitoria única ibídem, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022”.

Que, una vez presentada y validada por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y plurinacional del cantón Arajuno la propuesta de





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Arajuno 2022-2032 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y analizadas sus motivaciones y contenidos, el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Arajuno emite el presente **INFORME FAVORABLE** sobre la misma, y recomienda al pleno del órgano legislativo del cantón Arajuno la aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Arajuno 2022-2032 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, por cuanto se ha cumplido el principio de participación ciudadana, a través de los delegados del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMIPA al Consejo Cantonal de Planificación, y se han observado los procedimientos administrativos correspondientes.

En ejercicio de las facultades establecidas en los Arts. 240, 264 de la Constitución de la República del Ecuador; 7; 55 literal a); y, 57 literales a) y d) del COOTAD.

EXPIDE LA:

ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

Art.1.- Agréguese al Art. 13. Documentos del Plan, de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y Código de Arquitectura y Urbanismo del cantón Arajuno; el numeral 5. **CUADRO N° 1. MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025**, Conforme lo establecido en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, del 19 de noviembre de 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación expide las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025", donde se ha procedido a alinear los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Arajuno con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se ratifica el contenido de la Ordenanza anterior: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y Código de Arquitectura y Urbanismo del cantón Arajuno, aprobado y sancionado el 30 de diciembre de 2020 en su totalidad.

SEGUNDA: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal y Dominio Web de la Institución, de conformidad a lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del GADMIPA, a los 31 días del mes de enero del año 2022.

.....
Ing. César Neptalí Grefa
ALCALDE

.....
Abg. Reimundo Suarez
SECRETARIO GENERAL

Arajuno, 31 de enero de 2022- El infrascrito Secretario General, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, certifica que la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, fue discutida y aprobada en primer debate en la Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2022 (Resolución No. xxx), y en segundo debate en la Sesión Extraordinaria de 31 de enero de 2022 (Resolución No.....). LO CERTIFICO.-

.....
Abg. Reimundo Suarez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, 31 de enero de 2022.- SECRETARÍA GENERAL DEL GADMIPA.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del GADMIPA la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, para la Sanción respectiva.

.....
Abg. Reimundo Suarez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

Arajuno, 31 de enero de 2022.- ALCALDÍA DEL GADMIPA.- De conformidad con la Disposición contenida en el cuarto inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, SANCIONO la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025. Además, dispongo la promulgación y publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

.....
César Neptalí Grefa
ALCALDE GADMIPA

Proveyó y firmó el señor César Neptalí Grefa, Alcalde del GADMIPA, la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, en la fecha antes indicada. Arajuno 31 de enero de 2022.- LO CERTIFICO.-

.....
Abg. Reimundo Suarez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA





CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACION
DEL CANTON ARAJUNO
SECRETARIA

RESOLUCION FAVORABLE

LA FUNCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, REUNIDA EL MARTES 25 DE ENERO DE 2022 EN 3ª SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y CON RESOLUCIÓN N°: ACA-25-01-12-2022; EMITEN LA RESOLUCION FAVORABLE DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

CONSIDERANDO:

Que, el COOTAD en su Art 300.- Regulación de los consejos de planificación- Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que, mediante resolución Nro. 004-SG-GADMIPA-2019, de fecha 18 de julio del 2019, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno aprobó en segunda y definitiva instancia, la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN ARAJUNO;

Que, el Art. 29, ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN ARAJUNO, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, velar por la coherencia y concordancia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del cantón con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el Art. 7, del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que el Consejo Cantonal de Planificación participará en el proceso de formulación o actualización del plan, conocerá y analizará como máxima instancia de participación, antes de su presentación al Órgano Legislativo correspondiente y emitirá resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.

Que, el Art. 9, del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, los GAD municipales o metropolitanos podrán considerar los siguientes aspectos en la actualización de sus PDOT:

a) Mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el Plan vigente.



CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACION
DEL CANTON ARAJUNO
SECRETARIA

- b) Introducir o ajustar normativa urbanística que permita la concreción del modelo territorial propuesto.
- c) Actualizar los proyectos y programas previstos en el Plan vigente.
- d) Corregir normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón, que dificultan la acción de públicos y privados, y/o ponen en riesgo la vida de las personas.
- e) Incluir y regular instrumentos de planificación y gestión complementaria, necesarios para proyectos y programas formulados en el Plan.
- f) La articulación y armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal con los de los municipios circunvecinos y los ajustes que se hayan efectuado en el ordenamiento territorial provincial y nacional con el objeto de armonizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión del Suelo entre municipios circunvecinos.
- g) Evaluar el cumplimiento del mismo, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo, en concordancia con lo establecido en Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno de la nueva administración.

Que, se ha cumplido con todos los procedimientos y procesos para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Arajuno.

En uso de la facultad que le otorga la Ley.

Que, el artículo 1 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, del 19 de noviembre de 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación expide las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025", acuerda lo siguiente: "(...) establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el artículo 4 ibidem, expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto (...).

Que, el artículo 5 ibidem, expresa: "La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable".



CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACION
DEL CANTON ARAJUNO
SECRETARIA

Que, la disposición transitoria única ibídem, expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022".

Que, una vez presentada y validada por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Arajuno al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y analizadas sus motivaciones y contenidos, el Consejo Cantonal de Planificación del GADMIPA:

RESUELVE:

Art. 1.- Emitir Resolución Favorable respecto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Arajuno al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5, del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, del 19 de noviembre de 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación expide las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025", como se indica en el Anexo 1 adjunto, que contiene la matriz para el efecto.

Art. 2.- Remitir la presente resolución al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la secretaria.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Consejo Municipal, ubicado en la Ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza a los 25 días del mes de enero de 2022.



ING. CÉSAR GREFFÁ AVILÉZ
ALCALDE DEL GADMIPA



ING. ZORAIDA ANDY
SERVIDOR MUNICIPAL 2/
SECRETARIA



CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACION
DEL CANTON ARAUJO

SECRETARIA

LCDO. ALBERTO ANDY
CONSEJAL.

ARQ. FABIÁN GORDON
SERVIDOR MUNICIPAL 1

ING. SANTIAGO MARTÍNEZ
SERVIDOR MUNICIPAL 3

SRA. MARILÚ ANDY
SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

LIC. LIBIO DAHUA
SECTOR PRODUCTIVO

DRA. ADRIANA GUEVARA
INSTITUCIONES PÚBLICAS

SR. ALCÍVAR INMUNDA
GAD PARROQUIAL

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0020-M

Arajuno, 27 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: INFORME DE PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENCIA DEL COMITE DE LEGISLACIÓN REFERENTE A LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 PDOT-PUGS al PND.

Dando contestación al Oficio Nro. GADMIPA- DPOT-2022-0007-O, 26 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Fabián Gordón – Director de Planificación, por lo que manifiesto lo siguiente:

ANTECEDES QUE SIRVEN DE ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO:

Mediante Oficio Nro. GADMIPA- DPOT-2022-0007-O, 26 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Fabián Gordón – Director de Planificación en el que solicitar el pronunciamiento Jurídico de constitucionalidad, Legalidad y conveniencia, de ser pertinente para iniciar con el trámite respecto a la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, de conformidad al Art. 6, del acuerdo N. ° SPN-SPN-2021-0010-A, de la Secretaría Nacional de Planificación que expide las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, de la misma manera se dé a conocer al Consejo Municipal para su aprobación.

NORMATIVA LEGAL VIGENTE:

La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 6 del artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: "...promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”;

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales locales y sectoriales;

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

El artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe, que “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0020-M

Arajuno, 27 de enero de 2022

El artículo 264 numeral 1 de la Constitución de la República y 55 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señalan que los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial;

El artículo 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión”;

El artículo 53 del COOTAD determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva (...), para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

El artículo 56 del COOTAD determina que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.

El Libro I, Título II, Capítulo III, Sección Tercera del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se refiere a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, su contenido, objeto; y, modo de aprobación;

El artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, dispone que: “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”;

Mediante Resolución No. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos;

El artículo 2 ibídem, resuelve: “Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025”;

El artículo 1 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, del 19 de noviembre de 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación expide las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025”, acuerda lo siguiente: “(...) establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0020-M

Arajuno, 27 de enero de 2022

gobiernos autónomos descentralizados”.

El artículo 2 ibídem, expresa: “(...) será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y Parroquiales”.

El artículo 4 ibídem, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto (...).

El artículo 5 ibídem, expresa: “La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable”.

El artículo 5 ibídem, expresa: “La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente. Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, aprobada 04 de enero de 2011, en su parte pertinente manifiesta:

Artículo 39.- Inicio del trámite. - Una vez presentado el proyecto de Ordenanza, el Alcalde lo remitirá a la Comisión de Legislación para que en el plazo máximo de 30 de días emita el informe sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomiende su trámite con o sin modificaciones. Si no emitiera el informe en el plazo fijado por el Alcalde o Alcaldesa, el Concejo tramitará prescindiendo del informe de la comisión.

Artículo 40.- Primer debate. - En el primer debate los concejales o concejales formularán las observaciones que estimen pertinentes y remitirá a la comisión de Legislación para que emita informe para segundo y definitivo debate en un plazo máximo de 30 días, tiempo durante el cual la comisión recibirá opiniones de especialistas en la materia, informes y opiniones de los servidores municipales que correspondan. Los consultados tendrán 10 días laborables para pronunciarse.

PRONUNCIAMIENTO:

Por lo que en mi calidad de Procuradora Síndica Municipal conjuntamente con el Sr. Nelsón Cerda Concejal y Presidente de la Comisión de Legislación, manifestamos lo siguiente:

Se ha procedido a realizar la revisión del PROYECTO DE ORDENANZA DE ALINEACIÓN DE

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0020-M

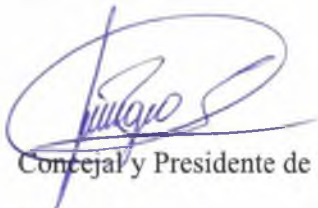
Arajuno, 27 de enero de 2022

LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, verificándose que el mismo guarda conformidad con la normativa legal vigente y la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno artículo 39 por lo que se emite **INFORME JURÍDICO FAVORABLE** en lo cual se establece lo siguiente:

Es constitucional, legal y de conveniencia para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural del cantón Arajuno, por lo que recomiendo su trámite respectivo sin modificaciones, por lo se recomienda al señor Alcalde dar a conocer al Concejo Municipal para que resuelvan lo pertinente.

Informe que ponemos a consideración del Concejo Municipal de Arajuno para aprobación en primer debate.

Sr. Nelsón Cerda



Concejal y Presidente de la Comisión de Legislación

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2022-0007-O

Anexos:

- ordenanza_de_alineación_de_la_actualización_del_plan_de_desarrollo_y_ordenamiento_territorial.docx

Copia:

Sr. Nelson Remigio Cerda Andi - **Concejal Urbano** / Sr. Arq. Fabian Antonio Gordon Salgado - **Director de Planificación y Ord. Territorial** / Sr. Arq. Antony Wilson Calapucha Lopez - **Planificación y Ordenamiento Territorial** / Sr. Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** /



Firmado electrónicamente por:
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**

Oficio N° 008 - DF- GADMIPA-2022
Arajuno, 26 de enero de 2022

Ingeniero
César Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD y según informes de los estados financieros presentados por el Lcdo. Ramón Grefa – Contador General, así como, los diferentes requerimientos de las Direcciones del GADMIPA, en oficios adjuntos, sírvase encontrar la primera reforma vía traspasos y suplemento de crédito, efectuada al presupuesto vigente del 2022, al mismo que se le ha realizado un incremento de USD 4'257.487.85 monto que proviene de los estados de las cuentas asignadas por el Banco Central a nuestra Institución y USD 3'516.280.46 valor asignado de varios proyectos en ejecución; y, un monto de traspasos de crédito por USD 31.635,05, que en su totalidad asciende a **USD. 7'805.403,36.**

1) Saldos caja bancos del ejercicio económico 2021.	\$ 4'257.487.85
2) Otros ingresos de proyectos en ejecución	\$ 3'516.280.46
3) Traspasos	\$ 31.635,05
TOTAL	\$ 7'805.403,36

En virtud de lo expuesto solicito a usted, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su respectivo conocimiento y aprobación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO DAVID
MARTINEZ
TRUJILLO**

Ing. Santiago Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO

Anexo expediente

MUNICIPIO DE ARAJUNO
DIRECCION FINANCIERA
ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Justificación de la **Primera** Reforma Presupuestaria mediante **Traspasos y Suplemento de crédito**
No. 01 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y
Plurinacional del Cantón Arajuno

2022

De conformidad como establecen los artículos 255, 256 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del Presupuesto 2022, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Suplemento de Crédito a los Ingresos.

De conformidad a los estados financieros presentados por el Lic. Ramón Grefa - Contador General, con corte al 31 de diciembre del 2021, se registra como fuente de financiamiento el saldo en caja bancos proveniente de la asignación de Fondos del Gobierno Central por un valor de USD 4'257.487,85; y, por concepto de otros ingresos de Proyectos en Ejecución la suma de estas cantidades da un total de USD 3'516.280,46, lo cual suma una cantidad de USD 7'773.768,31.

Suplemento de Crédito a los Egresos.

La justificación dentro del rubro de gastos contemplados en el Presupuesto 2022, es para satisfacer la ejecución de Obras Públicas, proyectos, convenios, remuneraciones, y pagos de gastos por servicios y suministros del año anterior que estuvieron planificados y no se alcanzaron a concluir, así como, proyectos y actividades nuevas que suman un total de USD 7'773.768,31 conforme a las solicitudes de las Direcciones del GADMIPA que se detallan en los cuadros descriptivos anexos.

Traspasos de Crédito.

A base de lo enunciado, se efectúa modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por USD 31.635,05 mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades establecidas mediante informes de las unidades ejecutoras.

Modificaciones efectuadas en concordancia a lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente que ascienden a un total de **USD. 7'805.403,36.**

Ing. Cesar Neptali Grefa

Alcalde del Cantón Arajuno



Ing. Santiago Martínez Trujillo

Director Financiero



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN
ARAJUNO
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022**

Organigamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de Créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

INGRESOS

DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	AUMENTOS	PRESUP. CODIFICADO	OBSERVACIONES
SALDOS DE CAJA Y BANCOS				
DE FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	-	46,411.57	46,411.57	SALDO EN CAJA RECAUDADORAS
DE FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0.00	3,749,000.86	3,749,000.86	SALDO CUENTA 1220065 CONCILIADO
OTROS SALDOS - DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL (SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA) COBERTURA PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTROFICAS	0.00	59,576.52	59,576.52	SALDO CUENTA 1220065 CONCILIADO DEL CONVENIO ATENCION DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS SCTEA
OTROS SALDOS - DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL (SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA) SISTEMA DE AGUA TIWINO	0.00	168,815.60	168,815.60	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1220065
DE FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - FONDOS DE TERCEROS REMUNERACIONES	0.00	120,262.53	120,262.53	SALDO EN LA CUENTA 76220023
OTROS SALDOS -DEL BANCO DE DESARROLLO FONDO NO REEMBOLSABLE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO	0.00	44,293.40	44,293.40	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1221105
OTROS SALDOS - DE CONVENIOS LEGALMESTE SUSCRITOS MIESS - GADMIPA AÑO 2020	0.00	65,650.76	65,650.76	CONVENIOS MIESS
DE FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		3476.61	3,476.61	SALDO EN LA CUENTA DE BAN ECUADOR
TOTAL DE SALDO DE CAJA BANCOS		4,257,487.85		
DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO - BANCO DE DESARROLLO PRESTAMO SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO	0.00	67,285.76	67,285.76	CONVENIO 65419 CON EL BANCO DE DESARROLLO
DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO - BANCO DE DESARROLLO PRESTAMO ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO MANTENIMIENTO VIAL	0.00	1,229,083.33	1,229,083.33	CONVENIO 65419 CON EL BANCO DE DESARROLLO
DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO - BANCO DE DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS	0.00	716,900.00	716,900.00	CONVENIO 65419 CON EL BANCO DE DESARROLLO
DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES - DEVOLUCION DEL IVA, BANCO DE DESARROLLO NO REEMBOLSABLE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO Y PAMBAYAKU	0.00	463,434.24	463,434.24	CONVENIO 65419 CON EL BANCO DE DESARROLLO
ANTICIPOS POR DEVENGAR CONSTRUCCION DE OBRAS (CR)	0.00	711,917.33	711,917.33	
ANTICIPOS POR DEVENGAR BIENES Y SERVICIOS (CR)		176,162.71	176,162.71	
SISTEMA DE AGUA EN BOANO ITUK YAKU, 20 DE MARZO SAN GABRIEL CHILLI URKU (CR)	-	151,497.09	151,497.09	CREDITO DEL SECTOR PRIVADO AGUA DE SHIWUAKUCHA
TOTAL DE INGRESOS DE PROYECTOS EN EJECUCION		3,516,280.46		
TOTAL	-	7,773,768.31	7,773,768.31	

6.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL FUTBOL Y BASQUET (PS)	37,000.00	6,734.00	43,734.00	zopa silvia jaramillo ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BASQUET SE ESTA PARTICIPANDO EN LAS CATEGORIAS SUB 15 Y SUB 12
6.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA (PS)	30,580.36	7,283.56	37,863.92	ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA, C-560,
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, TALLERES, ASAMBLEAS	500.00	3,600.00	4,100.00	Taller de cabidos y asambleas para el presupuesto participativo
	PROYECTO, ATENCIÓN SECTOR VULNERABLE (P.S.)	27,301.60	15,106.00	42,407.60	Taller de corte y confección "Remendando tu vida", EVENTO CULTURAL DEL SECTOR VULNERABLE "ARAWANU KIKIN WAWAKUNA, MALTAKUNA JATARISHUN, Taller sobre la prevención de violencia intrafamiliar dirigido a las mujeres vulnerables
	PROYECTO ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL	42,906.10	13,081.77	55,987.87	Alimentación saludable, ENCUENTRO MENSUAL DE NNA, TEMA: "EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU IMPACTO EN LA SALUD", ADQUISICIÓN DE 93 ALIMENTACIONES SALUDABLES, ADQUISICIÓN DE 160 ALLY MIK, ALIMENTACIÓN SALUDABLES CON PRODUCTOS DE LA ZONA, ADQUISICIÓN DE 160 ALIMENTOS PARA EL ENCUENTRO MENSUAL DE NNA, TEMA: "RIESGOS Y ACCIDENTES EN LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, ADQUISICIÓN DE 160 REFRIGERIOS PARA COLONIAS NAVIDEÑAS, ADQUISICIÓN DE 160 ALIMENTOS PARA EL ENCUENTRO MENSUAL DE NNA, TEMA: "TRABAJO INFANTIL, material lúdico C-791
	PROYECTO PARA ATENCIÓN A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA	7,315.33	800.00	8,115.33	Para la adquisición de un equipo informático para los técnicos del Proyecto de Adulto Mayor según convenio 13285-D-D según requerimiento Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2021-0122-O por Derin Tzerembo Coordinador de la Unidad de Planificación y programación aporte Gadmipa.
	ATENCIÓN ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS SCTEA GADMIPA	0.00	64,135.36	64,135.36	CONVENIO ENTRE GADMIPA Y SCTEA, kits de bioseguridad C-790,
	EVENTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	0.00	500.00	500.00	Asignación para la unidad de cooperación internacional
	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	0.00	600.00	600.00	Asignación para la unidad de cooperación internacional
	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	0.00	600.00	600.00	Asignación para la unidad de cooperación internacional
	MOBILIARIOS (CR)	0.00	1,680.00	1,680.00	Mantenimiento y reparación de las camillas que cuenta el dispensario médico municipal según requerimiento por el Dr. Carlos Ramon en Oficio s/n del 08/04/2021, Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2021-0089-O por Gissela Lopez Jefe de la Unidad de Gestión Social, Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2021-0081-O por Gonzalo Guacho Director de DES. Proformas
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0.00	3,112.00	3,112.00	Mantenimiento de la impresora del Proyecto ETI Mies Gadmipa según requerimiento GADMIPA-DDES-2021-0041-O por Darwin Tzerembo Coordinador del Proyecto ETI Mies Gadmipa, Informe Na 79 US-GADMIPA-2020 informe por Víctor Quiroz unidad de Gestión Social del Gadmipa
	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00	653.82	3,653.82	Adquisición de SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, adquisición de materiales de impresión y enSereno contraparte municipal para el proyecto CDI
	MEDICAMENTOS	41,000.00	45,136.13	86,136.13	Adquisición de medicamentos e insumos para la farmacia municipal según requerimiento Nro. GADMIPA-JGS-2021-0044-O. se adjunta proyecto, especificaciones técnicas y presupuesto, Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2021-0045-O por Gonzalo Guacho Director de la Unidad de Gestión Económico y Social
30811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN DE ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPETAS, SEÑALES	1,000.00	363.00	1,363.00	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES DE CONTROL PARA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL

INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	0.00	11,952.52	11,952.52	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUESTREO IN SITU, ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUAS EFLUENTES Y LIXIVIADOS SEGUN REQUERIMIENTO EN INFORME N° 001 J.A.ALC.GAD por Elena Yanza Jefe de Agua y alcantarillado y Wilber Santi Técnico UA, adjuntos al Oficio N° OOPP-2021-0089-O, Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2021-0093-O Luis Peña Director de OOPP GADMIPA-UCP-2022-0569-O
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	6,400.00	6,400.00	Según pedido en Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2021-2559-O COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ADQUISICION DE COMPUTADORES PARA LA DIRECCION MUNICIPAL
VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,000.00	47,552.47	48,552.47	REQUERIMIENTO PARA EL TRAMITE DE ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO DOTACION N° 181, 9.
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	120,000.00	459.00	120,459.00	MANTENIMIENTO MECANICO (PEPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL VOLQUETE MULA MACK pedido y estudio de mercado de areas requiriente en Oficio Nro GADMIPA-UMPLU-2021-0404-O por jefe de certificación de bodega en Oficio Nro GADMIPA-JB-2021-0574-O, certificado POA, CERTIFICACION CAT 2021-0391 y E M NIC-1660004810001-2021-40206 por la unidad de compras publicas Oficio Nro GADMIPA-UCP-2022-0569-O por el director de OOPP
MATERIAL DE OFICINA	5,000.00	700.00	5,700.00	Adquisición de material de oficina según requerimiento en Oficio Nro. GADMIPA-JB-2021-0512-O por Bodega POA, Certificado No. CATE-GADMIPA-2021-321, Presupuesto CATE, en emorando Nro GADMIPA-UCP-2022-0569-O, Oficio Nro. GADMIPA-DA-2021-0410-O por el director administrativo
MATERIAL DE ASEO	5,000.00	817.77	5,817.77	Adquisición de material de aseo según requerimiento en Oficio n°n del 18/10/2021 por Yully Andy, certificado Oficio Nro GADMIPA-JB-2021-0525-O, certificación POA, Certificado No. CATE-GADMIPA-2021-320, Presupuesto CATE, en emorando Nro GADMIPA-UCP-2021-0526-M por Jefe de compras Publicas, Oficio Nro. GADMIPA-DA-2021-0410-O por el director administrativo
MATERIALES DE CONSTRUCCI, ELECTRICO PLOMERIA Y SEÑALÉTICA	2,000.00	93,313.46	95,313.46	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA UNIDAD DE AGUA Y ALCANTARILLADO ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBANA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CELDA DE DESECHOS NO PELIGROSOS, 295, ADQUISICIÓN DE TUBERIA Y VALVULAS PARA LA UNIDAD DE AGUA Y ALCANTARILLADO 311.
REPUESTOS Y ACCESORIOS	110,000.00	134,100.38	244,100.38	ADQUISICION DE REPUESTOS EN DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA MAQUINARIA 91,102,108,147,227,422,429,430,431,435Y 439, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS BANCO DE DESARROLLO CREDITO CONTRAPARTE MUNICIPAL
MOBILIARIO	0.00	40,000.00	40,000.00	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS BANCO DE DESARROLLO CREDITO
		5,562,693.93		
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD TIWINO Y BATABORO	0.00	121,568.73	121,568.73	OBRA DEL AÑO 2021
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD TIWINO Y BATABORO DIFERENCIAS DE CANTIDADES	0.00	35,359.93	35,359.93	OBRA DEL AÑO 2021 Memorando Nro GADMIPA-OOPP-2022-1921-M POR Luis Peña Director de OOPP
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD TIWINO Y BATABORO CONTRATO COMPLMENTARIO	0.00	58,000.00	58,000.00	Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2022-2589-O
SISTEMA DE AGUA EN BOANO ITUK YAKU, 20 DE MARZO SAN GABRIEL CHILLI URKU OBRA	0.00	438,729.84	438,729.84	OBRA DEL AÑO 2020
SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO Y PAMBAYAKU + EXCEDENTES + REAJUSTES	0.00	1,085,861.84	1,085,861.84	OBRA DEL AÑO 2019
SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	0.00	77,213.59	77,213.59	OBRA DEL AÑO 2021
REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	0.00	227,000.00	227,000.00	OBRA DEL AÑO 2021
SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	0.00	270,000.00	270,000.00	Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2022-2589-O POR Luis Peña Director de OOPP
CONSTRUCC BATERIA SANITARIA N EL HANGAR MUNICIPAL	0.00	15,344.01	15,344.01	OBRA DEL AÑO 2021
MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	0.00	260,000.00	260,000.00	OBRA DEL AÑO 2021
CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	0.00	88,560.00	88,560.00	OBRA DEL AÑO 2021
CONSTRUCCION PUENTE EN LA VIA SHIKULIN	0.00	27,000.00	27,000.00	OBRA DEL AÑO 2021
SEDE CUERPO DE BOMBEROS	0.00	23,877.93	23,877.93	OBRA DEL AÑO 2021

CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	0.00	586.67	586.67	OBRA DEL AÑO 2021
CONSTRUCCION CUBIETA DEL HANGAR MUNICIPAL, ACTA ENTREGA DEFINITIVA	0.00	1,167.13	1,167.13	OBRA DEL AÑO 2021
CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SISNETICA EN CURARAY	0.00	5,526.03	5,526.03	OBRA DEL AÑO 2021
ADECUACION DE VARIAS OFICINAS DEL GADMIPA Y AMPLIACION DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACION	0.00	20,590.89	20,590.89	OBRA DEL AÑO 2021
CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	0.00	17,478.60	17,478.60	OBRA DEL AÑO 2021
CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	0.00	85,222.00	85,222.00	OBRA DEL AÑO 2021
CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	0.00	124,000.00	124,000.00	PLANIFICACION 2021
PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	0.00	60,000.00	60,000.00	PLANIFICACION 2021
REMODELACION DEL ESPACIO CUBIERTO DE SHIWUJAKUCHA		80,000.00	80,000.00	Oficio Nro. GADMIPA-UCP-2022-0569-O
REMODELACION DEL ESPACIO CUBIERTO DEL BARRIO AREOPUERTO		70,000.00	70,000.00	Oficio Nro. GADMIPA-UCP-2022-0569-O
REMODELACION DEL ESPACIO CUBIERTO DE SANTA BARBARA DEL POZO		70,000.00	70,000.00	Oficio Nro. GADMIPA-UCP-2022-0569-O
CENTRO DE SALUD TIPO A PANDANUQUE	0.00	20,121.14	20,121.14	OBRA DEL AÑO 2020
ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN LA AV. CURARAY	0.00	16,500.00	16,500.00	OBRA DEL AÑO 2021
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	56,842.82	56,842.82	ADECUACION DEL COMEDOR DE PITACOCCHA, ADECUACION DE SISTEMAS DE AGUA COMUNITARIAS Y OBRAS DE ARRASTRE AÑO 2021 OBRAS DE aa EN Oficio Nro. GADMIPA-UCP-2022-0569-O
MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	0.00	41,824.78	41,824.78	OBRA DEL AÑO 2021
CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	0.00	50,000.00	50,000.00	OBRA DEL AÑO 2021
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00	755,838.00	758,838.00	CONVENIO MANTENIMIENTO VIAL Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS
VEHICULOS	0.00	1,339,090.00	1,339,090.00	CONVENIO MANTENIMIENTO VIAL Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	19,390.00	19,390.00	TRAMITE EN CURSO SEGUN PEDIDO Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2021-2559-O
PROGRAMA 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		217,443.43		
DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	0.00	15,000.00	15,000.00	DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO DE PREDIOS
INTERESES FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO -MIESS- DEVOLUCION DE VALORES NO EJECUTADOS CONVENIOS-2021	0.00	25,930.43	25,930.43	CREDITO PARA EQUIPAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO
BANCO DE DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	0.00	35,830.93	35,830.93	DEVOLUCION DE VALORES NO EJECUTADOS CONVENIO ETI, CDI Y ADULTO MAYOR INFORMES ADJUNTOS EN Memorando Nro. GADMIPA-DOES-2021-0582-M
CUENTAS POR PAGAR AA	0.00	100,682.07	100,682.07	CREDITO PARA EQUIPAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO
				SECCION CONTABILIDAD AÑO 2021
TOTAL		7,773,768.31	10,188,189.55	

Ing. Santiago Martinez
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO

Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO



PRIMER REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO 2022

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART-256 DEL COOTAD

del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a p onario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre qu , subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos aren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedent disponibilidades

CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL					
SALARIOS UNIFICADOS	0.00		10,200.00	10,200.00	REUBICACION AL PERS
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	151,074.00	10,200.00		140,874.00	CONVENIO CDI MIES auxiliares de apo
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	19,718.00	4,335.05		15,382.95	
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	140,874.00		3,268.00	144,142.00	Pedido en Memorando GA
DECIMO TERCER SUELDO	21,510.50		272.33	21,782.83	2022-011-M por Zoraida A
DECIMO CUARTO SUELDO	10,837.50		141.67	10,979.17	Talento Humano, reemp
APORTE PATRONAL	30,108.03		380.72	30,488.75	enfermera por permiso de
FONDO DE RESERVA	21,536.50		272.33	21,808.83	vacaciones
PROGRAMA 230 CUERPO DE BOMBEROS					
SALARIOS UNIFICADOS	0.00		17,100.00	17,100.00	REUBICACION AL PERS
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	37,968.00	17,100.00		20,868.00	CODIGO DE TRABAJO 1 I DOS CHOFERE

TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO

31,635.05

31,635.05

Ing. Santiago Martinez
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO

Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

COMPROMISOS CON SALDOS

Tipo Transacción	Fecha	Beneficiario - Detalle	Valor Compromiso	Valor Devengado	Valor Pago	Saldo Compromiso
		MUNICIPIO DE ARAJUNO	152,991.25	5.72	5.72	152,985.53
		GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1,925.99	0.00	0.00	1,925.99
CMP-804	12/11/2021	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECU	1,925.99	0.00	0.00	1,925.99
		SERVICIOS COMUNALES	144,130.51	0.00	0.00	144,130.51
CMP-738	10/12/2021	CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEME	29,900.00	0.00	0.00	29,900.00
CMP-757	16/12/2021	CHIMBO ASHANGA SAMUEL RAMON.- Indemr	15,453.08	0.00	0.00	15,453.08
30	16/12/2021	RUEDA GRANDA JOSE TEOBALDO.- Pago de	2,620.36	0.00	0.00	2,620.36
CMP-798	30/12/2021	VINUEZA LOPEZ EDUARDO GERMAN.- Acta	1,167.13	0.00	0.00	1,167.13
CMP-801	30/12/2021	Reparacion de la Cargadora frontal, TRACTOR I	94,989.94	0.00	0.00	94,989.94
		SERVICIOS GENERALES	2,581.09	5.72	5.72	2,575.37
CMP-58	10/02/2021	ASEGURADORA DEL SUR C.A.- pago del dedi	450.00	0.00	0.00	450.00
CMP-344	07/07/2021	Adquisición de impresoras para la unidad de cc	1,298.62	0.00	0.00	1,298.62
CMP-797	30/12/2021	ANDY SHIGUANGO RITA PRISCILA.- Subrogac	826.47	0.00	0.00	826.47
CMP-806	30/11/2021	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- comision t	6.00	5.72	5.72	0.28
		SERVICIOS SOCIALES CULTURALES	4,353.66	0.00	0.00	4,353.66
CMP-373	15/07/2021	Servicio de transporte aereo a Curaray segun re	1,191.68	0.00	0.00	1,191.68
CMP-560	05/10/2021	ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES E INSUM	785.50	0.00	0.00	785.50
CMP-790	29/12/2021	ADQUISICIÓN DE KITS DE BIOSEGURIDAD P	1,038.84	0.00	0.00	1,038.84
CMP-791	29/12/2021	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL L	1,337.64	0.00	0.00	1,337.64
		Total=>	152,991.25	5.72	5.72	152,985.53



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO "STGADMA"

ACUERDO MINISTERIAL N° 0002 DEL 09 DE ENERO DE 2013

Oficio N° 41-SG-TGAMIPA 2021
Arajuno, 21 diciembre del 2021

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 31/12/2021

N°: 2046

Firma

Ingeniero
Cesar Grefa

ALCALDE DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

Presente.

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
DIRECCIÓN FINANCIERA
Recibido por: [Firma]
NO INGRESA: [Firma] Hora: [Firma]
Firma: [Firma]

De mi consideración

Por medio del presente nos dirigimos a su digna autoridad con un atento saludo, de quienes conformamos el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADMIPA, deseándoles éxitos en la función que desempeña por el bienestar de los trabajadores y el desarrollo de nuestro cantón.

Señor alcalde el motivo es con la finalidad de solicitar a su digna autoridad para que consideren los pagos de horas suplementarias, extraordinarios y comisiones fuera de las Provincias a todos los trabajadores de STGADMIPA para el año 2022 que según el artículo 55 del Contrato Colectivo vigente y además solicito para el señor Ramon Chimbo el pago de incentivos o indemnización según la reunión mantenida en alcaldía y según el mandato constituyente N° 02

Esperando su atención a nuestro pedido reiteramos en agradecerle muy infinitamente.

Atentamente,

[Firma]
Sr. Anibal Avilés
SECRETARIO GENERAL DE GADMIPA

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 07/01/2022 8:00

[Firma]
Sr. Luis Aguinda
SECRETARIO DE ACTAS

Preparar el respectivo informe técnico de la viabilidad de lo solicitado.
Recomendación Sindical:
OBRAS PÚBLICAS
FINANCIERO

RESUPUESTO

27/01/2022

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Memorando Nro. GADMIPA-UC-2022-0002-M

Arajuno, 21 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: Solicitando hacer constar en la reforma 2022 la adquisición de equipos para comunicación social

De mi consideración:

Me dirijo a usted Sr. Alcalde, con la finalidad de extenderle un efusivo saludo y deseándole éxitos en sus funciones al frente de la institución municipal.

La presente misiva tiene como objeto, solicitar autorice a quien corresponda hacer constar en la reforma 2022, los equipos, accesorios y demás herramientas esenciales para el desarrollo laboral del Área de Comunicación Social.

Computadora Laptop por el valor de 1.000\$
Cámara Fotográfica por el valor de \$ 1.000
Dron por el valor de \$ 1.000
Trípode para cámara por el valor de \$ 100
Roll Up Institucional por el valor de \$ 125
Manteles para imagen Institucional por el valor de \$ 100
Impresora por el valor de \$ 350
Cartuchos de impresora por el valor de \$ 100
Mantenimiento de la impresora \$ 200
Publicidad del año 2021 por el valor de \$11.800

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Victor Hugo Navarrete Lopez
JEFE DE COMUNICACION

Oficio Nro. GADMIPA-UATH-2022-0002-O

Arajuno, 06 de enero de 2022

Asunto: REAJUSTE AL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2022

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia a los Acuerdos Ministeriales No. MDT-2021-276 del 21 de diciembre de 2021 y No. MDT-2021-279 del 28 de diciembre de 2021, debo manifestar lo siguiente:

Señor alcalde: Dentro de los deberes y derechos de los trabajadores y empleados está el percibir una remuneración justa que será proporcional a su función, eficiencia y responsabilidad. Los derechos que por este concepto correspondan al servidor, son imprescriptibles.

El Manual de Funciones de puestos de trabajo, es un instrumento de normas estandarizadas para analizar, describir y clasificar los puestos en el GAD Municipal del cantón Arajuno, fundamentando principalmente el tipo de trabajo, ámbito de acción, complejidad, nivel académico y responsabilidad; así como los requisitos de aptitud, instrucción y experiencia necesario para el desempeño de los puestos municipales y el cumplimiento de los objetivos ciudadanos enmarcados en los planes cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial.

El Cuadro Distributivo de remuneraciones es el elemento directriz del ordenamiento y organización de las asignaciones presupuestarias, que distingue el origen y fuente de los ingresos y el objeto de los gastos identificados según su naturaleza económica. Su modificación o actualización corresponde al Consejo Municipal.

El Art. 56 de la LOSEP. - De la planificación institucional del Talento Humano. – en su parte pertinente señala: - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo.

El Art. 3.- de la LOSEP en su parte pertinente dispone, son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, las escalas remunerativas de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales, se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio del Trabajo, en ningún caso el piso será inferior a un salario básico unificado del trabajador privado en general.

El ministerio de Trabajo mediante el Acuerdo Ministerial No. MDT-2021-276 del 21 de diciembre de 2021: ACUERDA: Fijar el Salario Básico Unificado del Trabajador en General para el año 2022,

Oficio Nro. GADMIPA-DA-2022-0601-O

Arajuno, 10 de enero de 2022

Asunto: AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA - ALIMENTAR PARTIDA PRESUPUESTARIA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado alcalde mediante el presente me permito solicitar, autorice a la dirección financiera – Unidad de presupuesto, que para la primera reforma presupuestaria a realizarse el presente año 2022, se considere alimentar la Partida Presupuestaria de Repuestos y Accesorios el incremento de USD: 44 000,00 dólares americanos para la operatividad vehicular liviana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Javier Abel Espinoza Sarango
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:

Señor Ingeniero Santiago David Martínez Trujillo - **Director Financiero** - /



Firmado electrónicamente por
**JAVIER ABEL
ESPINOZA
SARANGO**

Arajuno, enero 7 de 2021
Oficio Nro.GADMIPA-INT.UCP-067-2021

Señor
Rodrigo Guerrero
JEFE COMPRAS PÚBLICAS
Ciudad

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que durante el mes de diciembre del 2021, no fue posible liquidar todos los procesos de contratación efectuados a través del Catálogo Electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública, quedando pendientes por liquidar por cuanto se hallan en ejecución del contrato, y conforme al cronograma finalizan en el transcurso del mes de enero de 2022 y otros tienen un plazo de entrega de 45 días, los procesos por liquidar cuentan con certificación presupuestaria del año 2021, razón por la cual, se solicite a quien corresponda se considere en la reforma de Saldos de Caja Bancos para el año 2022.

Adjunto, listado de procesos pendientes por liquidar.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	NRO. CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	ORDEN DE COMPRA	MONTO	PROVEEDOR	
1	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS	ALMOHADA PARA CAMA	13	356	CE-20210002114396	832,0000	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ARAWANO KICHWA WARMIKUNA (MUJERES KICHWAS DE ARAJUNO) "ASOTEXKICH"
		TOALLA DE BAÑO 140CMX70CM	13				
		COBERTOR/CUBRECAMA -CAMA ADULTOS	13				
		JUEGO DE SABANAS DE CAMA ADULTO-CAMA PLAZA Y MEDIA	13				
2	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS	COBIJA PARA CAMA - CAMA ADULTOS	13	356	CE-20210002114397	303,0000	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTILES MORALES "ASOTEXMO"
		PROTECTORES IMPERMEABLES PARA CAMA 190CM DE LARGO X 90CM DE ANCHO	8				
3	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS INTERIOR Y EXTERIOR PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FUTBOL Y BASKETH DOTACION 2021	UNIFORME DEPORTIVO NIÑA/NIÑO	171	387	CE-20210002122583	5803,7400	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTILES MORALES "ASOTEXMO"
		UNIFORME DEPORTIVO- CALENTADOR EXTERIOR	171				
		ESTAMPADO CON MAS DE TRES COLORES	684				
		BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	171				

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Memorando Nro. GADMIPA-UCP-2022-0687-M

Arajuno, 06 de enero de 2022

REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	MCO-GADMIPA-11-2021	368 /	Adjudicado - Registro de Contratos
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION DEL BRIGADISTA PARA LA ATENCION A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTROFICAS EN LA REGION AMAZONICA	SIE-GADMIPA-16-2021	363 /	Adjudicado - Registro de Contratos
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN ARAJUNO	NIC-1660004910001-2021-40014262	262 /	No se ejecutó la compra el proveedor RIOS GOMEZ FABIAN STHEYNER "COMERCIAL RIOS" RUC:1753826286001 no entrego los bienes según Oficio Nro. GADMIPA-JB-2021-0679-O
ADQUISICIÓN DE VOLQUETE 8 M3 EN EL MARCO DEL CREDITO OTORGADO POR EL BDE AL GADMIPA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	Catalogo electrónico	437 /	En proceso de compra por catálogo electrónico

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Rodrigo Leonidas Guerrero Grefa
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS

¡Por un Arajuno diferente!

Memorando Nro. GADMIPA-DDES-2021-0582-M

Arajuno, 30 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Santiago David Martinez Trujillo
Director Financiero

ASUNTO: Respuesta a la Solicitud informe económico

De mi consideración.

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DF-2021-0314-O me permito presentar el informe Económico según la solicitud ya que esto permitirá conocer saldos no ejecutados y hacer uso de los recurso como contraparte.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darwin Edmundo Tzerembo Pauchi
COORDINADOR DE P.E.T.I MIES-GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DF-2021-0314-O

Anexos:

- inf_fin_proyecto_eti_y_mma-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Gonzalo Guacho Morocho - **Director de Desarrollo Económico y Social** /



Firmado electrónicamente por:
**DARWIN EDMUNDO
TZEREMBO PAUCHI**

5. CONCLUSIONE

- Se concluye que el proyecto de Adulto Mayor por gasto corriente **CONVENIO No AM-03-16D01-13285** del presupuesto total se ha ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto período A		Gasto realizado B		Saldo no ejecutado A-B MIES		Saldo no ejecutado A-B GAD		% Ejecución (B/A) MIES		% Ejecución (B/A) GAD	
MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD
11,718.45	3,515.53	11,352.40	2,326.62	366.05	1,188.91	97%	66%				

- concluye que el proyecto de Adulto Mayor por gasto corriente **CONVENIO No AM-03-16D01-13** del presupuesto total se ha ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto período A		Gasto realizado B		Saldo no ejecutado A-B MIES		Saldo no ejecutado A-B GAD		% Ejecución (B/A) MIES		% Ejecución (B/A) GAD	
MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD
19,175.64	3,835.12	14,914.39	2,200.00	4,261.25	1,213.23	78%	55%				

- Se concluye que el proyecto de Erradicación de trabajo infantil **CONVENIO No AM-03-16D01-13** del presupuesto total se ha ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto período A		Gasto realizado B		Saldo no ejecutado A-B MIES		Saldo no ejecutado A-B GAD		% Ejecución (B/A) MIES		% Ejecución (B/A) GAD	
MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD	MIES	GAD
112,430.78	33,729.23	96,540.81	31,559.23	15,889.97	2,170.00	86%	93.57%				

- Se concluye también que hay proceso que están pendientes de pago que se detallan en la matriz de cada convenio conjuntamente con las actividades que se ejecutan y no hasta el mes de Diciembre del presente año, los datos proporcionados podrían variar por fuerza mayor o casos fortuitos.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Oficio No.-DDES-2021- GADMIPA.
Arajuño, 11 de Enero del 2022.

Ingeniero
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO-GADMIPA.
En su despacho,



ASUNTO: Adjunto los proyectos pendientes del año 2021, para que sean considerados para la ejecución en el presente año 2022.

De mi consideración:

Estimado Director; Adjunto los proyectos pendientes del año 2021 los mismos que tienen la certificación presupuestaria, para que sean considerados para la ejecución en el presente año 2022.

PROYECTO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	MONTO/ SIN IVA
FORTALECIMIENTO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES "AYLLU LLAKTA RAYMI ARAJUNO 2021"	13.227,83 ✓
JUEGOS ANCESTRALES DENOMINADO ARAWANU 2021	4.800 ✓
"III ENCUENTRO DEL INTERCAMBIO CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES KALLARY MUSKUY 2021"	6.250 ✓
FESTIVAL DE MUSICA AUTOCTONAS Y ANCESTRALES "ÑUKANCHIK TAKI" DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA RURAL DE CURARAY 2021".	6.415 ✓
FESTIVAL DE DANZA AUTOCTONAS Y ANCESTRALES "ÑUKANCHIK TUSHUNA" DE LAS COMUNIDADES DE ZONA BOANO Y SHIKUAKUCHA, 2021".	6.285 ✓
ARAWANU KIKIN WAWAKUNA, MALTAKUNA HATARISHUN	5,000.00 ✓
EJECUCION DE LA "JORNADA DE REINVINDICACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTON ARAJUNO	6.000,00 ✓
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	46.500,00 ✓
TALLER DE CORTE Y CONFECCION	6.200,00 ✓

Por la atención al presente, agradezco infinitamente.

Atentamente,

Presupuesto
Revisión

Lic. Gonzalo Guacho M

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL-GADMIPA



Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0541-O

Arajuno, 11 de enero de 2022

Asunto: Adjunto los proyectos pendientes del año 2021, para que sean considerados para la ejecución en el presente año 2022.

Señor Ingeniero
Santiago David Martínez Trujillo
Director Financiero
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Director; Adjunto los proyectos pendientes del año 2021 los mismos que tienen la certificación presupuestaria, para que sean considerados para la ejecución en el presente año 2022.

PROYECTO CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	MONTO/ SIN IVA
FORTALECIMIENTO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES "AYLLU LLAKTA RAYMI ARAJUNO 2021"	13.227,83
JUEGOS ANCESTRALES DENOMINADO ARAWANU 2021	4.800
"III ENCUENTRO DEL INTERCAMBIO CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES KALLARY MUSKUY 2021"	6.250
FESTIVAL DE MUSICA AUTOCTONAS Y ANCESTRALES "ÑUKANCHIK TAKI" DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA RURAL DE CURARAY 2021".	6.415
FESTIVAL DE DANZA AUTOCTONAS Y ANCESTRALES "ÑUKANCHIK TUSHUNA" DE LAS COMUNIDADES DE ZONA BOANO Y SHIKUAKUCHA, 2021".	6.285
ARAWANU KIKIN WAWAKUNA, MALTAKUNA HATARISHUN	5,000.00
EJECUCION DE LA "JORNADA DE REINVINDICACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS NACIONALIDADES DEL CANTON ARAJUNO	6.000,00
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	46.500,00
TALLER DE CORTE Y CONFECCION	6.200,00

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
 PROVINCIA DE PASTAZA

CUADRO GASTOS HASTA LA PRESENTE FECHA.

APORTE GADMIPA					
FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	INGRESO	EGRESO	SALDO
	TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA STCTEA	15.383,44		15.383,44
4/09/2021	ROL GADMIPA	PAGO REMUNERACION CORDINADORA Y ASIS.ADMINISTRATIVA STCTA RESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO		693,09	14.690,35
8/10/2021	ROL GADMIPA	PAGO REMUNERACIONCO CORDINADORA Y ASIS.ADMINISTRATIVA STCTA RESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE		1426,06	13.264,29
9/10/2021	ROL GADMIPA	PAGO REMUNERACIONCO CORDINADORA Y ASIS.ADMINISTRATIVA STCTA RESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE		1426,06	11.838,23
1/12/2021	ROL GADMIPA	PAGO REMUNERACIONCO CORDINADORA Y ASIS.ADMINISTRATIVA STCTA RESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE		1426,06	10.412,17

TABLA RESUMEN APORTE GADMIPA

PO ADMIPA	MONTO EJECUTADO	SALDO ACTUAL
15.383,44	4.971,27	10.412,17
TOTAL		10.412,17

APORTE SCTEA				
	DETALLE	INGRESO	EGRESO	SALDO
	TRANSFERENCIA CSTE A	63.374,44		63.374,44
	PAGO REMUNERACION BRIGADISTA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO	63.374,44	1.019,19	62.355,25
	PAGO REMUNERACION BRIGADISTA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	63.374,44	1.216,37	62.158,07
	PAGO REMUNERACION BRIGADISTA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	63.374,44	1.216,37	60.941,70
	PAGO REMUNERACION BRIGADISTA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE	63.374,44	1.216,37	59.725,33
	PAGO DE DEVOLUCION A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO STCTEA-GADMIPA	63.374,44	148,81	59.576,52
				59.576,52

TABLA RESUMEN APORTE STCTEA


DO	SALDO ACTUAL
4.817,11	59.576,52
	59.576,52

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

**AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO
ANUAL - DETALLE DE INGRESOS-DESCUENTOS
COMUNAL - GADMIPA
2021**

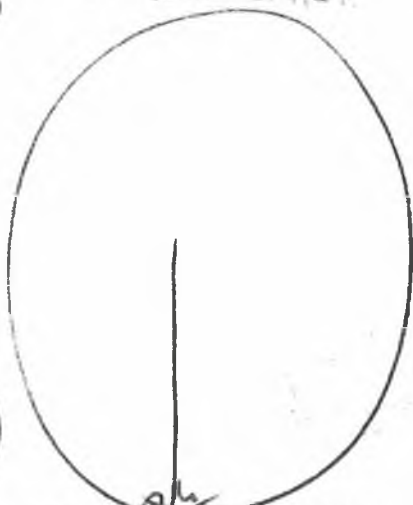
Funcionario	Cargo	RMU	DESCUENTO TERCERO	O CUAR	E PATRO	Total Ingresos	E PATRO	E PERSO	PERCENTUAL OS VARIO	Des
Total=> (3)		2,119.00	176.58	99.99	246.86	2,642.43	246.86	242.63	15.24	5
010 - DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	(3)	2,119.00	176.58	99.99	246.86	2,642.43	246.86	242.63	15.24	5
ALVARADO NENQUIMO MELANIA DAYO	COORDINADORA DEL PROYECTO C.T.C.T.A	733.00	61.08	33.33	85.39	912.80	85.39	83.93	5.08	1
CERDA LOPEZ YANUA LILLCA	ASIS. ADMINISTRATIVA C.T.C.T.A	400.00	33.33	33.33	46.60	513.26	46.60	45.80	5.08	1
VARGAS INMUNDA HIPOLITO ARMANDO	BRIGADISTA C.T.C.T.A	986.00	82.17	33.33	114.87	1,216.37	114.87	112.90	5.08	2
Total=> (3)		2,119.00	176.58	99.99	246.86	2,642.43	246.86	242.63	15.24	5

5.790 487,50 637,50 674,54
(5)


Andy López
Aprobado Por:


Ing. Zoraida Andy
Revisado Por


Licdo. Ramon Grefa
Aprobado Por.


Ing. César Grefa Avilés
Autorizado Por:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N°003 -CB-GADMIPA - 2022
Arajuno, 17 de Enero del 2022

Ingeniero
César Grefa
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
Presente

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 17/01/22 11:00
N°: 096

Firma

De mi consideración:

Me dirijo a usted señor **ALCALDE**, con el propósito de hacer llegar una cordial y afectuoso saludo a la vez deseando muchos éxitos en sus funciones encomendados en beneficio de nuestro Cantón.

La presente es con la finalidad de solicitar de la manera más comedida autorice a quien corresponda, hacer constar en la nueva reforma del 2022, los accesorios y equipos indispensables para el trabajo del personal del Cuerpo de Bomberos Arajuno, para brindar un servicio de calidad y calidez a nuestros ciudadanos.

Implementos y equipos importantes de suma urgencia:

- 2 bombas de succión para el tanquero por el valor de 1500
- 1 canoa de fibra de vidrio por 3000
- 1 Motor Peque por 900
- 1 Bote de Rescate de aguas rápidas por 8000
- 1 Equipo de Rescate completo por 7000
- 10 Tramos de manguera de contra incendio por 3500
- 1 Impresora por 700
- 4 Cartuchos de impresora: Azul, Amarillo, Rojo y negro por 400
- 1 Caja de repuestos de cartuchos por 160
- 1 Mantenimiento completo de impresora 300

GADM. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Recibido por: *Beliz*
No ingreso: 95.9 Hora: 7:27
Firma: *[Firma]* FECHA: 18/01/22

Seguro de contar con lo pedido desde ya reitero mi agradecimiento

Atentamente,

ABNEGACIÓN, ACCIÓN Y DISCIPLINA

[Firma manuscrita]

Sgto. Oskar Jesús Velín Vinueza
JEFE DEL CB-GADMIPA



Financiero
Proceder con el trámite pertinente.

18/01/2022

RESUPUESTO

Oficio Nro. GADMIPA- DPOT-2022-0458-O

Arajuno, 05 de enero de 2022

Asunto: Solicitud de información para depuración Caja Bancos

Señor Ingeniero
Santiago David Martinez Trujillo
Director Financiero
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

Apreciado Director:

En referencia al Documento No. GADMIPA-DF-2022-0347-O, pongo en su consideración la información solicitada:

PROCESOS EN EJECUCIÓN:

- 1.- Adquisición de equipos informáticos
- 2.- Mantenimiento y reparación de los equipos gps modelo spectra modelo mm50 y estación total marca trimble modelo s5.
- 3.- Proyecto de Consolidación de Asentamientos Humanos.

ESTADO:

- Se encuentra en el área de compras públicas.
Se encuentra en el área de compras públicas
- Se encuentra en etapa de revisión de productos presentados por 3 técnicos previo al pago.

PROCESOS AUTORIZADOS:

- 1.- Continuidad del Proyecto de Consolidación de Asentamientos Humanos.

ESTADO:

Autorizado por la máxima autoridad para continuar con recurso humano en arquitectura e ingeniería desde enero a septiembre de 2022.

PROCESOS QUE REQUIEREN FINANCIAMIENTO:

- 1.- Alquiler de estación total para equipo topográfico N° 2

MONTO ANUAL (USD):

\$ 3.600,00

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Fabian Antonio Gordon Salgado
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORD. TERRITORIAL

Referencias:

- GADMIPA-DF-2022-0347-O

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-2589-O

Arajuno, 07 de enero de 2022

Asunto: Solicitud de información para depuración Caja Bancos

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DF-2022-0347-O

De mi consideración:

Reciba un atento saludo conforme lo solicitado para la depuración del saldo caja bancos, se hace llegar el cuadro de valores de las obras que teniendo partida y toda la documentación no fueron elevadas al portal y que conforme lo determina la Contraloría General del Estado para su Publicación necesitan ser actualizadas en lo correspondiente a los nuevos salarios. Además aquellas obras que se venían proyectando para el 2022

Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	INCREMENTO
1	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO DE ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	44,999.79	50000	5,000.21
2	PROYECTO PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA ARAJUNO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	52,858.72	60000	7,141.28
3	"ADECUACION DE CHOZA TURISTICA EN LA PLAZA CENTRAL, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"	13,437.58	16500	3,062.42
4	"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DOBLE CABINA Y VOLQUETE DE 13 M3 EN EL MARCO DEL CREDITO OTORGADO POR EL BDE AL GADMIPA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"		145000	145,000.00

Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-1927-M

Arajuno, 10 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: Requerimiento para la ejecución de la "SEXTA AUDITORIA AMBIENTAL AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO DEL PROYECTO RELLENO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE ARAJUNO" período septiembre 2019 a septiembre 2021. En atención Oficio Nro. MAAE-DZ3-2021-4491-O

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2022-1923-M

En respuesta al Documento No. GADMIPA-SG-2021-3545-E

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente, en atención al Oficio Nro. MAAE-DZ3-2021-4491-O, de fecha 30 de diciembre de 2021, en el cual notifican el segundo insisto "Notifican por no presentación de Términos de Referencia para la elaboración de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del proyecto Relleno Sanitario para la Ciudad de Arajuno Periodo septiembre 2019 a septiembre 2021".

De conformidad la normativa ambiental Art. 205 del Código Orgánico Ambiental; Art. 493 del Reglamento al Código Orgánico Ambiental y obligaciones establecidas en la Resolución Administrativa del Permiso Ambiental, es requirente la ejecución de la "SEXTA AUDITORIA AMBIENTAL AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO DEL PROYECTO RELLENO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE ARAJUNO" por un valor de \$ 15.000 (QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) valor no incluye IVA. De tal manera, se solicita se considere para la depuración del saldo de caja bancos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADMIPA-OOPP-2022-2590-O

Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-1921-M

Arajuno, 07 de enero de 2022

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTIDA

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto solicitar se proceda a enviar al departamento financiero, la solicitud para la debida Certificación Presupuestaria, conforme su aprobación y autorización para Excedentes de Volúmenes. Por un valor de: 35359.93 (Treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve dolares con 93/100). Conforme los informes correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Anexos:

- ampliacion_plazo_obra.pdf
- excedentes.pdf

Copia:

Sr. Ing. Santiago David Martínez Trujillo - **Director Financiero** / Sra. Lcda. Patricia Isabel Chugcho Pozo - **Jefe de Presupuestos** /



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
PENA ROMERO**

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2021-2559-O

Arajuno, 30 de diciembre de 2021

Asunto: SOLICITUD DE EQUIPO DE COMPUTO

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene por objeto informarle que la Dirección de Obras Públicas no cuenta con el equipo de cómputo necesario para realizar los trabajos cotidianos, debido a que el 45% de los técnicos no tienen equipo de cómputo y laboran con equipos personales, mientras que el 55% restante de los equipos que utilizan los técnicos ya están en obsoletos. En tal sentido se ha preparado un cuadro donde se muestra la realidad del equipo de cómputo de la Dirección:

Nº	DESCRIPCION	COMPUTADORA	OBSERVACION
1	Ing. Xavier Casco	DAÑADA	Utiliza computadora personal
2	Ing. Damián Sarango	REGULAR	Se reparo por dos ocasiones
3	Ing. Elena Yanza	REGULAR	Se reparo una ocasión
4	Ing. Beatriz Yambay	NO TIENE	Utiliza computadora personal
5	Ing. Wilber Santi	DAÑADA	Utiliza computadora personal
6	Ing. Daniela Santi	REGULAR	Obsoleta
7	Ing. Yajaira Malucin	DAÑADA	Utiliza computadora personal
8	Ing. Tania Grefa	REGULAR	Pantalla nublada
9	Egd. Jhony Avilez	NO TIENE	Utiliza computadora personal
10	Ing. Alberto Peña	REGULAR	Se reparo por dos ocasiones

En tal sentido solicito señor alcalde se autorice la colocación de una partida para la compra de nuevo equipo de cómputo

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



ESERDING

EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A

COTIZACIÓN: EQUIPOS INFORMATICOS 620281

Quito, 29 de diciembre del 2021

DATOS DEL CLIENTE:

CLIENTE: RAZÓN SOCIAL: GAD MUNIIPAL DE ARAJUNO

RUC: 1660004910001

DIRECCIÓN: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilez

TELÉFONO: 032780 094

Contacto: Ing. Luis Alberto Peña

Correo: luis—alpe@hotmail.com

TELÉFONO: 0969539344

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos ESERDING S.A., adjunto sírvanse encontrar los detalles de nuestra propuesta para la adquisición de equipos de computo.

1. EQUIPAMIENTO OFERTADO

COMPUTADOR DE ESCRITORIO

Cantidad: 30

Marca: DELL

Modelo: Corporativo Optiplex 7480

Pantalla IPS 23.8" LCD

Procesador Core i7 10ma Gen Intel 10700

Memoria 16 Gb DDR4 Ram

Disco Duro 1tb + Solido 480GB M.2

Integrated 10/100/1000 Ethernet

Teclado / Mouse DELL

Windows 10 Profesionla 64 bits

Garantía 3 años



COMPUTADOR PORTATIL DELL

Cantidad: 10

Marca: Lenovo 15.6"

Modelo: Corporativo VOSTRO 3400

Procesador: Intel 1165G7 Core i8 Onceava Generación

Disco 1TB SATA + Solido SSD 480GB

Memoria 16GB

Tarjeta de Video Integrado 2GB

Pantalla 15.6" Anti Glare

Wireles + Bluetooth

Puertos 2 X USB 3.2 // Uno tipo C// HDMI// RJ45

Gigabit Ethernet 10/100/1000 mbps

Seguridad TPM 2.0

Mochila, candado de seguridad y Mouse.

Windows 10 Profesional



Fray Vicente Solano E4-320 y Gran Colombia | Quito | Ecuador

T (593-2) 2504177 6015074 | M(593) 099500653 0984606210

RUC: 1792458609001

E mail: gerencia@eserding.com

www.eserding.com



TABLA DE AMORTIZACION

PROVISIONAL

Prestatario: GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS RECOLECTORES, UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, UNA RETRO EXCAVADORA Y TREINTA CONTENEDORES METÁLICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ARAJUNO

Valor Proyecto: 716.900

Unidad: DOLAR

Interés: REAJUSTABLE

Tipo Tabla: Fija

Tipo Periodicidad: MENSUAL

Tipo Año: COMERCIAL

Plazo meses: 84

Gracia Capital : 0

Gracia Interés : 0 meses

N.Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Cuota Interés	Cuota Capital	Tasa Interés	Dividendo
10/06/2022		501.830,00	501.830,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	0,00
13/06/2022		0,00	497.240,64	3.229,97	3.229,97	4.589,16	0,0799	7.819,13
23/07/2022		0,00	492.844,62	3.421,16	3.421,16	4.396,22	0,0799	7.817,38
31/08/2022		0,00	488.416,40	3.390,91	3.390,91	4.428,22	0,0799	7.819,13
4/30/09/2022		0,00	483.847,56	3.252,04	3.252,04	4.568,84	0,0799	7.820,88
5/31/10/2022		0,00	479.355,69	3.329,01	3.329,01	4.481,87	0,0799	7.820,88
6/01/11/2022		215.070,00	694.425,69	106,39	0,00	0,00	0,0799	0,00
6/30/11/2022		0,00	687.669,30	4.469,59	4.575,98	6.756,39	0,0799	11.332,37
7/31/12/2022		0,00	681.069,07	4.731,36	4.731,36	6.600,23	0,0799	11.331,59
8/31/01/2023		0,00	674.420,88	4.685,94	4.685,84	6.648,19	0,0799	11.334,13
9/28/02/2023		0,00	667.275,36	4.191,15	4.191,15	7.145,52	0,0799	11.336,67
10/31/03/2023		0,00	660.534,82	4.591,04	4.591,04	6.740,54	0,0799	11.331,58
11/30/04/2023		0,00	653.598,75	4.398,06	4.398,06	6.936,07	0,0799	11.334,13
12/31/05/2023		0,00	646.761,56	4.496,94	4.496,94	6.837,19	0,0799	11.334,13
1/30/06/2023		0,00	639.731,24	4.306,35	4.306,35	7.030,32	0,0799	11.336,67
2/31/07/2023		0,00	632.796,10	4.401,53	4.401,53	6.935,14	0,0799	11.336,67
3/31/08/2023		0,00	625.810,70	4.353,81	4.353,81	6.985,40	0,0799	11.339,21
4/30/09/2023		0,00	618.635,80	4.166,86	4.166,86	7.174,90	0,0799	11.341,76
5/31/10/2023		0,00	611.550,43	4.256,39	4.256,39	7.085,37	0,0799	11.341,76
6/30/11/2023		0,00	604.278,04	4.071,91	4.071,91	7.272,39	0,0799	11.344,30
7/31/12/2023		0,00	597.091,34	4.157,60	4.157,60	7.186,70	0,0799	11.344,30
8/31/01/2024		0,00	589.852,64	4.108,15	4.108,15	7.238,70	0,0799	11.346,85
9/29/02/2024		0,00	582.299,76	3.796,52	3.796,52	7.552,88	0,0799	11.349,40
10/31/03/2024		0,00	574.959,29	4.006,38	4.006,38	7.340,47	0,0799	11.346,85
11/30/04/2024		0,00	567.438,16	3.828,27	3.828,27	7.521,13	0,0799	11.349,40
12/31/05/2024		0,00	559.992,89	3.904,13	3.904,13	7.445,27	0,0799	11.349,40
1/30/06/2024		0,00	552.369,55	3.728,62	3.728,62	7.623,34	0,0799	11.351,96
2/28/07/2024		0,00	544.818,05	3.800,46	3.800,46	7.551,90	0,0799	11.351,96
3/31/08/2024		0,00	537.212,04	3.748,60	3.748,60	7.606,01	0,0799	11.354,51
4/30/09/2024		0,00	529.431,91	3.576,64	3.576,94	7.780,13	0,0799	11.357,07
5/31/10/2024		0,00	521.717,46	3.642,64	3.642,64	7.714,43	0,0799	11.357,07
6/30/11/2024		0,00	513.831,62	3.473,77	3.473,77	7.885,86	0,0799	11.359,63
7/31/12/2024		0,00	506.007,29	3.535,30	3.535,30	7.824,33	0,0799	11.359,63
8/31/01/2025		0,00	498.126,57	3.481,47	3.481,47	7.880,72	0,0799	11.362,19
9/28/02/2025		0,00	489.857,40	3.095,59	3.095,98	8.269,17	0,0799	11.364,75
10/31/03/2025		0,00	481.868,13	3.370,35	3.370,35	7.999,27	0,0799	11.359,62
11/30/04/2025		0,00	473.714,38	3.208,44	3.208,44	8.153,75	0,0799	11.362,19
12/31/05/2025		0,00	465.611,48	3.259,29	3.259,29	8.102,90	0,0799	11.362,19
1/30/06/2025		0,00	457.346,93	3.100,20	3.100,20	8.264,55	0,0799	11.364,75
2/28/07/2025		0,00	449.128,85	3.146,67	3.146,67	8.218,08	0,0799	11.364,75
3/31/08/2025		0,00	440.851,66	3.090,13	3.090,13	8.277,19	0,0799	11.367,32
4/30/09/2025		0,00	432.417,11	2.935,34	2.935,34	8.434,55	0,0799	11.369,89
5/31/10/2025		0,00	424.022,37	2.975,15	2.975,15	8.394,74	0,0799	11.369,89
6/30/11/2025		0,00	415.473,18	2.823,28	2.823,28	8.549,19	0,0799	11.372,47
7/31/12/2025		0,00	406.959,28	2.858,57	2.858,57	8.513,90	0,0799	11.372,47
8/31/01/2026		0,00	398.384,23	2.799,99	2.799,99	8.575,05	0,0799	11.375,04
9/28/02/2026		0,00	389.482,35	2.475,74	2.475,74	8.901,88	0,0799	11.377,62
10/31/03/2026		0,00	380.789,84	2.679,75	2.679,75	8.692,71	0,0799	11.372,46
11/30/04/2026		0,00	371.950,02	2.535,42	2.535,42	8.839,62	0,0799	11.375,04
12/31/05/2026		0,00	363.134,10	2.559,12	2.559,12	8.815,92	0,0799	11.375,04
1/30/06/2026		0,00	354.174,34	2.417,87	2.417,87	8.959,76	0,0799	11.377,63
2/28/07/2026		0,00	345.233,53	2.436,82	2.436,82	8.940,81	0,0799	11.377,63
3/31/08/2026		0,00	336.228,61	2.375,30	2.375,30	9.004,92	0,0799	11.380,22
4/30/09/2026		0,00	327.084,52	2.238,72	2.238,72	9.144,09	0,0799	11.382,81
5/31/10/2026		0,00	317.952,14	2.250,43	2.250,43	9.132,38	0,0799	11.382,81
6/30/11/2026		0,00	308.883,76	2.117,03	2.117,03	9.268,38	0,0799	11.385,41
7/31/12/2026		0,00	299.422,18	2.129,89	2.129,89	9.281,69	0,0799	11.388,00

ÍTEM	CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			(%)
		BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO	TOTAL	
		BEDE PROSANEAMIENTO			
I	ADQUISICIONES	\$716.900,00	-	\$716.900,00	85,45%
I.I	Recolector (2 Unidades)	\$356.400,00	-	\$356.400,00	42,48%
I.II	Retroexcavadora (1 Unidad)	\$218.500,00	-	\$218.500,00	26,04%
I.III	Excavadora de Oruga (1 Unidad)	\$106.000,00	-	\$106.000,00	12,63%
I.IV	Tachos metal (30 Unidades)	\$36.000,00	-	\$36.000,00	4,29%
II	CONTINGENCIAS	\$0,00	14.338,00	\$14.338,00	1,71%
III	SUPERVISIÓN	\$0,00	20.000,00	\$20.000,00	2,38%
	SUB TOTAL	\$716.900,00	34.338,00	\$751.238,00	89,54%
	IVA 12 %		87.748,56	\$87.748,56	10,46%
	TOTAL	\$716.900,00	122.086,56	\$838.986,56	100,00%
	(%) TOTAL	85,45%	14,55%	100,00%	-

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO – CONTROL URBANO**



Arajuno, 26 de enero de 2022

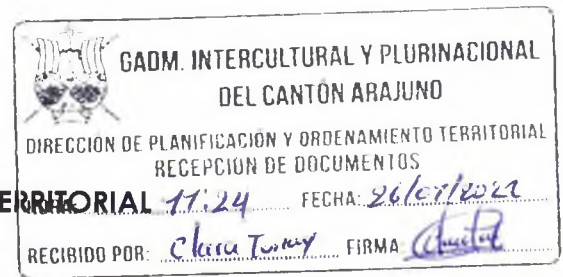
Oficio No. 001-GADMIPA-DP-CU-2022

Arquitecto

Fabián Gordón

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Presente,



De mi consideración:

Por medio de la presente le informo que a petición verbal del secretario general el Abg. Reymundo Suarez, que solicita información planimétrica de los predios municipales Nro. 202-3 y 2002-4. Se le entrega la información detallada de:

2. Predio N° 202-3: Área Total: 2110.38m².

Sector 8 "Aeropuerto", manzana s/n, Calle Rubén López y Dibuco Andy. **Norte**, calle Rubén López en 45.78m, P1 con 107.35° -P2 con 90°. **SUR**, con lote N° 202-1 en 58.44m, P3 con 72. 65°- P4 con 90°. **ESTE**, con lote N° 202-4, en 40.50m, P2-P3. **OESTE**, con lote 041, en 42.43m, P1-P4.

2.- Predio N° 202-4: Área total: 405.00m².

Sector 8 "Aeropuerto", manzana s/n, Calle Rubén López y Dibuco Andy. **Norte:** con calle Rubén López en 10.00m. **SUR**, con el lote N° 202-1 en 10.00m. **ESTE**, con la calle Dibuco Andy en 40.50m. **OESTE**, con el lote N° 202-3 en 40.50m.

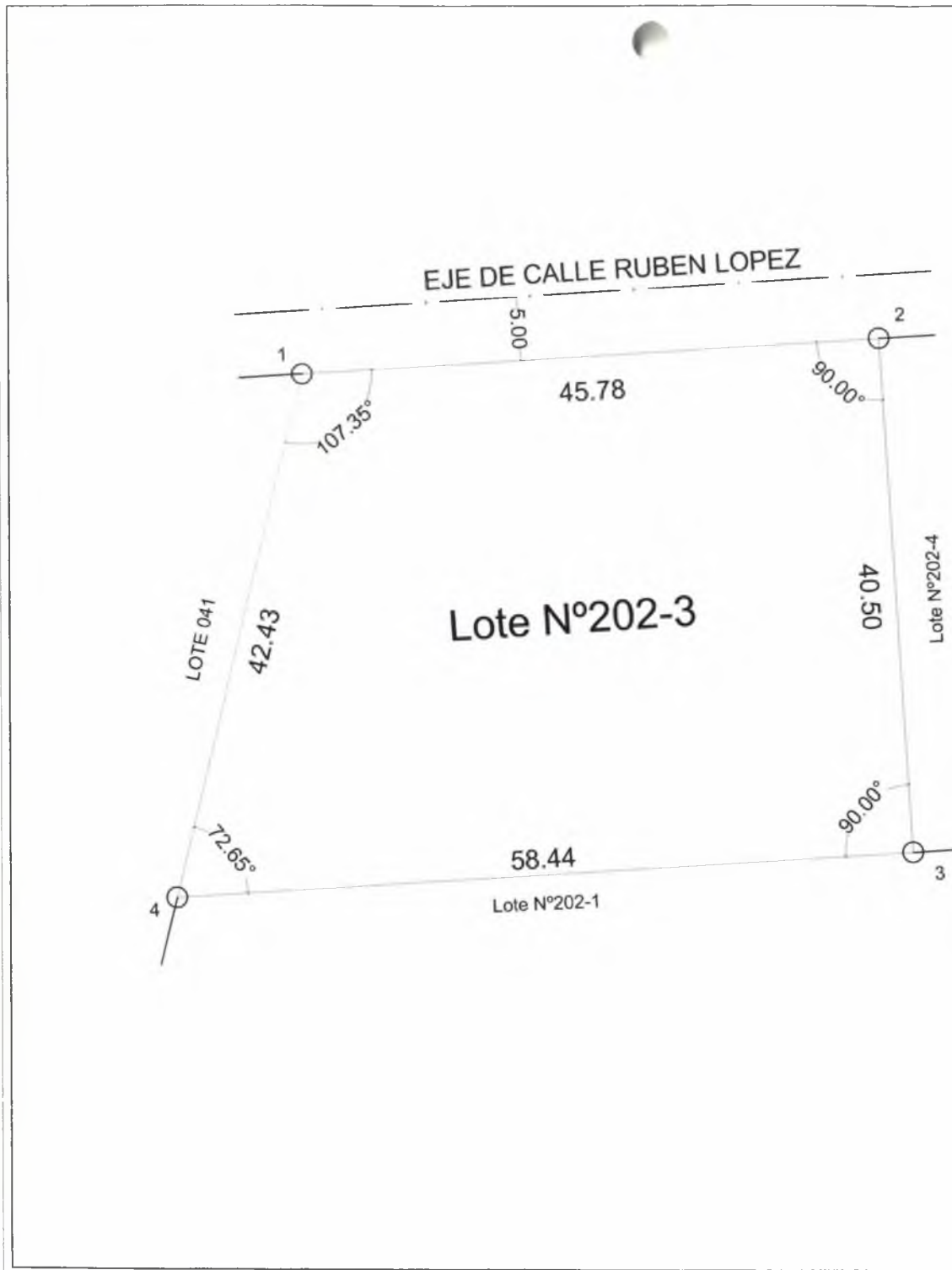
Se anexa 2 planimetrías impresas en formato A4 de los predios.

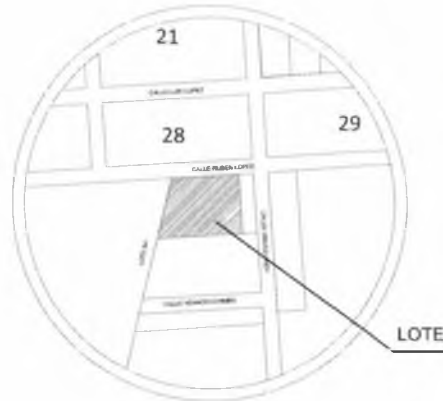
Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Erik Cacerango

TÉCNICO EN CONTROL URBANO Y RURAL





UBICACIÓN:

Esc:-----:S/E

V	COORDENADAS	
	Y	X
1	9863019.86	868290.74
2	9863022.70	868336.43
3	9862982.28	868338.95
4	9862978.65	868280.63

UTM WGS84 - ZONA 17S

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO FEDERACION

Ubicación: BARRIO AEROPUERTO
PARROQUIA Y CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Área: 2110.38 m²

Fecha: Enero 2022

Escala: 1:500

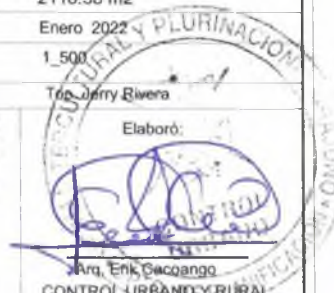
Levantó: Tto. Jerry Rivera

Aprobó:

Ing. César Grefa
ALCALDE GADMIPA

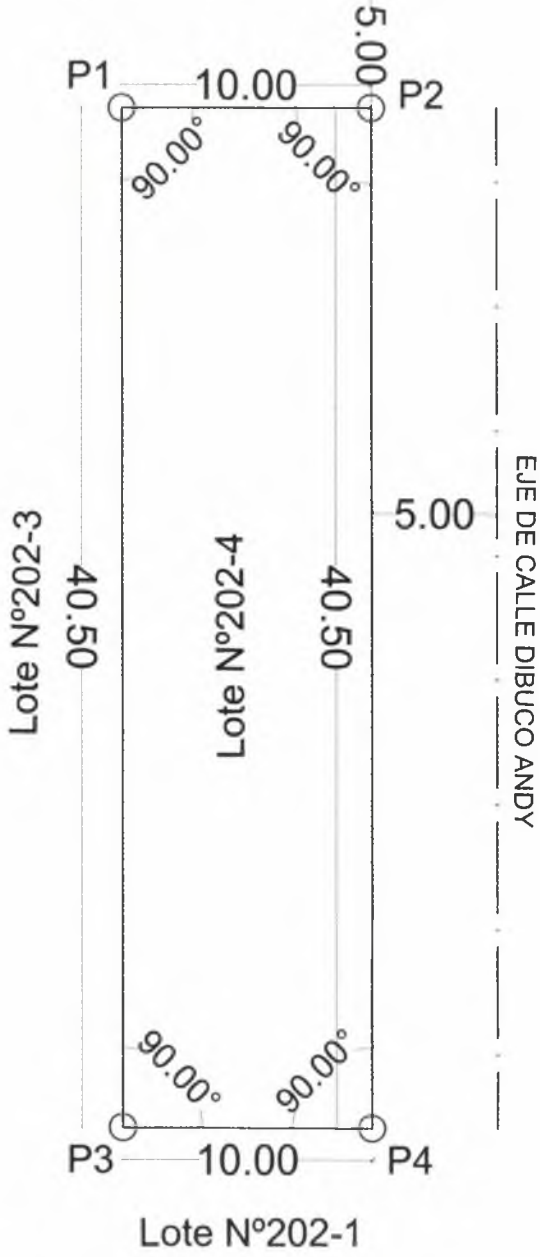


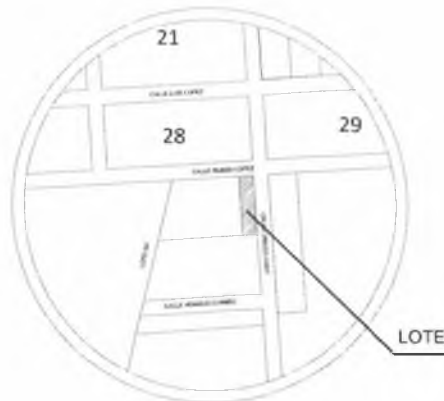
Arq. Enk Gacoango
DIRECTOR DE PLANIFICACION



Arq. Enk Gacoango
CONTROL URBANO Y RURAL

EJE DE CALLE RUBEN LOPEZ





UBICACIÓN:

Esc:-----S/E

V	COORDENADAS	
	Y	X
1	9863022.70	868336.43
2	9861220.35	868346.41
3	9861179.30	868338.95
4	9861179.93	868348.93

UTM WGS84 - ZONA 17S

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO		
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO FEDERACION		
Ubicación: BARRIO AEROPUERTO PARROQUIA Y CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA	Área: 405.00 m2 Fecha: Enero 2022 Escala: 1:300 Levantó: Top. Jerry Rivera	Dibujo: Ingrid J.B.
Aprobó:	Revisó:	Elaboró:
Ing. César Grefa ALCALDE GADMIPA	 Arq. Edoán Grefa DIRECTOR DE PLANIFICACION	 Arq. Erik Cacoango CONTROL URBANO Y RURAL

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0008-O

Arajuno, 20 de enero de 2022

Asunto: PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD DE DONACIÓN PREDIOS FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA

Señor Ingeniero
César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

Dando cumplimiento a la sumilla inserta con fecha 11 de octubre de 2021 de la máxima autoridad en el Oficio Nro. 165-ADM-FDP, de 18 de agosto de 2021, manifiesto:

1.- ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS DE JUICIO PARA ABSOLVER EL PRESENTE CRITERIO JURÍDICO:

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno es propietario de los predios municipales Lotes: Nro. 202-3 y Nro. 202-4, que se ubican en las intersecciones de las calles Rubén López y Dibuco Andy, sector Aeropuerto en la ciudad de Arajuno.
- Oficio Nro. 165-ADM-FDP, de 18 de agosto de 2021, suscrito por el William Heredia – Presidente de Federación Deportiva de Pastaza, en el que solicita se les done un terreno para la construcción gimnasio de lucha olímpica y otras disciplinas deportivas en la ciudad de Arajuno. Adjunta documentos del 2018 se viene gestionando la donación.
- Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2021-0065-0, del 18 de octubre de 2021, suscrito por la Ab. Mayra Tello – Procuradora Sindica, dirigida al señor William Heredia – Presidente de Federación Deportiva de Pastaza, en la que manifiesta: *“previo emitir pronunciamiento respectivo, se remita a esta Municipalidad el Proyecto que se desarrollaría en el inmueble de propiedad Municipal y se determine el financiamiento para que puedan servir de argumentos para que sean analizados por el Concejo Municipal de Arajuno, y puedan tomar la decisión pertinente”*.
- Mediante Oficio Nro. FDP-2061, del 14 de diciembre de 2021, suscrito por el señor William Heredia – Presidente de Federación Deportiva de Pastaza, ajunta el proyecto y esquema del diseño del complejo deportivo para el entrenamiento y la competencia de lucha olímpica del cantón Arajuno.
- Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0540-M, del 05 de enero de 2022, suscrito por la Abg. Mayra Tello – Procuradora Sindica, dirigido al Arq. Fabián Gordon – Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, en el que se le solicita: *“Un informe técnico si en los predios municipales Lotes: Nro. 202-3 y Nro. 202-4, se tiene previsto ejecutar proyectos que sean de su competencia y responsabilidad y de ser procedente considera pertinente que prosiga el trámite de acuerdo al ordenamiento jurídico general”*.
- Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0540-M, del 05 de enero de 2022, suscrito por la Abg. Mayra Tello – Procuradora Sindica, dirigido al Ing. Javier Espinoza – Director Administrativo, en la que solicita textualmente: *“Un informe administrativo si en los predios municipales lotes: Nro. 202-3 y Nro. 202-4, están dados en arriendo por lo que al momento generan renta o ingreso a la*

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0008-O

Arajuno, 20 de enero de 2022

Municipalidad y de ser procedente considera pertinente que se prosiga el trámite de acuerdo al ordenamiento jurídico general”.

- Memorando Nro. GADMIPA-DA-0871-M, del 06 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Javier Espinoza manifiesta: *“previa verificación de información en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, me permito informar que los predios 202-3 y 202-4 se desprenden del predio general del Cuerpo de bomberos Arajuno y actualmente la municipalidad no ha suscrito ningún contrato de arrendamiento de los predios antes descritos, razón por la cual estos predios no generan ingresos a la municipalidad”.*
- Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0543-M, del 06 de enero de 2022, por la Abg. Mayra Tello – Procuradora Síndica, dirigido al Arq. Fabián Gordon - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, solicitando la constatación física, topográfica y avalúo de los predios para posible donación a la Federación Deportiva de Pastaza”.
- Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2022-0548-M, del 11 de enero de 2022, por la Abg. Mayra Tello – Procuradora Síndica, dirigido al Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas, solicitando: *“Su pronunciamiento si los predios municipales Lotes: Nro. 202-3 y Nro. 202-4, se tiene previsto algún proyecto en el Plan de Obras de la Dirección de Obras Públicas Municipales en el 2022 y 2023 que es de su competencia y responsabilidad y de ser procedente que trámite está planificada de acuerdo al ordenamiento jurídico general”.*
- Mediante Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2022-2609, del 13 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas del GADMIPA, en que textualmente dice: *“conforme a su requerimiento, se informa que NO se tiene previsto algún proyecto ni tampoco consta en el Plan de Obras de la Dirección de Obras Públicas Municipales de 2022 y 2023.*

2.- MARCO NORMATIVO:

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ESTABLECE:

Artículo 1.- Establece lo siguiente: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico...”:*

Artículo 3 numeral 5.- señala los deberes del Estado: *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.”.*

Artículo 10.- Manifiesta: *“Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”.*

Artículo 76 literal 1.- establece que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.

Artículo 82.- prevé que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Artículo 83 numeral 8 dispone, que es obligación de todos los ecuatorianos administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público.

Artículo 226.- En cuanto a las competencias y facultades de los servidores público, establece: *“Las*

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0008-O

Arajuno, 20 de enero de 2022

instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Artículo 227.- En lo referente a la administración pública, determina: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Artículo 250.- Describe: en cuanto al territorio de las provincias amazónicas dispone: “*El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá, aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del sumak kawsay”.*

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 34.- Sustitúyase el artículo 436, por el siguiente: “Artículo 436.- Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal...

Artículo 57 literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Artículo 326.- Conformación. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán

GADMIPA

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0008-O

Arajuno, 20 de enero de 2022

consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

Artículo 414.- Patrimonio. - Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación. los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado.

Artículo 436.- Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Artículo 442.- Requisitos.- Para la venta de bienes muebles se exigirá:

a) Que la unidad responsable certifique que el bien no es necesario a la administración, que ha dejado de ser útil o que es más conveniente su enajenación; y, b) Que se hayan cumplido los demás requisitos legales.

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Artículo 58.8.- Adquisición de bienes públicos. Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos. En caso de que no haya acuerdo la entidad pública que expropia procederá conforme esta Ley. Para su trámite se estará a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

Los bienes de uso público no estarán sujetos a procesos expropiatorios; sin embargo, se podrá transferir la propiedad, de mutuo acuerdo, entre instituciones públicas siempre que no se afecte la finalidad al uso o servicio público del bien.

REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Artículo 130.- de conformidad con lo dispuesto a continuación:

1. Transferencia gratuita. - Se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público, teniendo en cuenta los criterios de prioridad contemplados en el artículo 35 de la Constitución de la República y demás normativa emitida para tales efectos, así como lo previsto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País. Las entidades u organismos del sector público que apliquen este procedimiento mantendrán la coordinación necesaria y emitirán los actos administrativos correspondientes para la ejecución de las transferencias gratuitas en forma directa, eficaz y oportuna, en observancia a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador.

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0008-O

Arajuno, 20 de enero de 2022

2. Donación. - Se aplicará en los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que realicen labor social y obras de beneficencia, siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés o utilidad para la entidad u organismo donante. Para cualquiera de los casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Artículo 159.- Definición. - Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de Estado, o sus dependencias adscritas.

Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos.

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO:

Artículo 14 del Código Orgánico Administrativo. - Principio de juridicidad manifiesta: *“La actuación administrativa se somete a la constitución, a los instrumentos legales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente código”*;

Artículo 17.- Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

Artículo 22.- Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad.

CÓDIGO CIVIL:

Artículo 1419.- La donación a plazo o bajo condición no surtirá efecto alguno, si no constare por escritura privada o pública en que se exprese la condición o plazo; y serán necesarias en ella la escritura pública y la insinuación e inscripción en los mismos términos que para las donaciones de presente.

3.- PRONUNCIAMIENTO:

Con los antecedentes expuestos y amparados en la normativa legal vigente, esta Procuraduría Síndica Municipal informa que al ser los predios Lotes: Nro. 202-3 y Nro. 202-4, que se ubican en la intersección de las calles Rubén López y Dibuco Andy, sector Aeropuerto de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, conforme se justifica con la escritura pública y al contar con los siguientes pronunciamientos:

- Memorando Nro. GADMIPA-DA-0871-M, del 06 de enero de 2022 suscrito por el Ing. Javier Salinas - Director Administrativo informa que actualmente la municipalidad no ha suscrito ningún contrato de arrendamiento de los predios antes descritos, razón por la cual estos predios no generan ingresos a la municipalidad.
- Memorando Nro. GADMIPA-OOPP-2022-2609-O, del 13 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Peña - Director de OOPP en el que informa que NO se tiene previsto algún proyecto ni

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0008-O

Arajuno, 20 de enero de 2022

tampoco consta en el Plan de Obras de la Dirección de Obras Públicas Municipales en el 2022 y 2023.

- Oficio Nro. GADMIPA-PDOT-2022-0002-O, 20 del de enero de 2022, suscrito por el Arq. Fabián Gordon - Director de Planificación, informa que: *“Los lotes Nro. 202-3 y Nro. 202-4 subdivididos de un lote de mayor extensión de propiedad del GADMIPA podrán tener un uso destinado a equipamiento urbano de forma preferente y de ser emergente para un caso de carácter social. En los lotes no está previsto o dispuesto algún proyecto específico conforme a competencia de este departamento”*.

En la que determinan que la Municipalidad de Arajuno no percibe utilidad alguna, ni tiene planificado ni en ejecución ningún tipo de obra municipal, se considera procedente la donación condicionada por tratarse de un acto de interés público y carácter social deportivo, además que el referido inmueble servirá para la construcción del complejo deportivo para el entrenamiento y la competencia de lucha olímpica del cantón Arajuno, en beneficio de la niñez y jóvenes del cantón Arajuno que practican este deporte según el proyecto presentado. Por lo que se sugiere que se sirva poner en conocimiento de Concejo Municipal de conformidad a lo que establece el artículo 436 del COOTAD, a fin de que se resuelvan lo pertinente y de ser afirmativo se autorice la transferencia de Dominio mediante donación condicionada de los inmuebles Lotes: Nro. 202-3 y Nro. 202-4 que se ubican en la intersección de las calles Rubén López y Dibuco Andy, sector Aeropuerto en ciudad de Arajuno a favor de la Federación Deportiva de Pastaza condicionándole que tendrá el plazo de CUATRO AÑOS para la ejecución de la obra, a partir de la legalización de la escritura pública, en caso de no cumplir con esta condicionante el Gobierno Municipal procederá con el trámite de terminación de la donación y el bien retornará a formar parte de los bienes municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-SG-2021-3456-E

Anexos:

- william_heredia_14_de_diciembre.pdf
- plano_sindicato_y_federacion-model0472586001642706811.pdf
- informe_administrativo.pdf
- informe_oo.pp.pdf
- informe_planificaciÓn.pdf

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - / William Genaro Heredia Orrtiz - /



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 004
FECHA: 27 DE ENERO 2022
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Verónica Canelos	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 004

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	25/07/2022	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	25/07/2022	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	25/07/2022	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	25/07/2022	
05	Verónica Canelos	CONCEJALA		
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	25/07/2022	

